



**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**INCIDENCIA DEL FUNDAMENTO HECHO EN EL FALLO DE  
LA SENTENCIA EN MATERIA DE ALIMENTOS,  
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE  
PUNO, PERIODO 2020**

TESIS PRESENTADA POR:

**Bach. BRAULIO MARIO CANCAPA SILVA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
ABOGADO**

JULIACA – PERÚ

2024



**UNIVERSIDAD ANDINA**

**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**INCIDENCIA DEL FUNDAMENTO HECHO EN EL FALLO DE  
LA SENTENCIA EN MATERIA DE ALIMENTOS,  
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE  
PUNO, PERIODO 2020**

**TESIS PRESENTADA POR:**

**Bach. BRAULIO MARIO CANCAPA SILVA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
ABOGADO**

**APROBADA POR EL JURADO REVISOR:**

**PRESIDENTE**

:

  
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

**PRIMER MIEMBRO**

:

  
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

**SEGUNDO MIEMBRO**

:

  
Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

**ASESOR DE TESIS**

:

  
Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

DERECHO PÚBLICO – P05

**RESOLUCIÓN N° 879-2024-D/FCJP-UANCV****Juliaca, 02 de octubre del 2024.**

**Vistos:** El expediente, No: **CU-611** presentado por el Bachiller en Derecho Sr. **BRAULIO MARIO CANCAPA SILVA**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **INCIDENCIA DEL FUNDAMENTO HECHO EN EL FALLO DE LA SENTENCIA EN MATERIA DE ALIMENTOS, JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PUNO, PERIODO 2020**, para optar el Título Profesional de Abogado y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

**RESUELVE:**

**Primero.-** El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial del Bach. Sr. **BRAULIO MARIO CANCAPA SILVA**, para optar el Título Profesional de Abogado, el mismo que se llevará a cabo el próximo **09 de octubre del 2024 a las 4:00 p.m.** en el Salón de Grados de esta facultad.

**Segundo.-** Designar como Jurados, para la evaluación de examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes Docentes:

**Presidente:** Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA  
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR  
Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

**ASESOR:**

Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ

**Tercero.-** La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaría Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese comuníquese y archívese



**RESOLUCIÓN N° 451-2024-D/FCJP-UANCV-J**

Juliaca, 01 de AGOSTO del 2024.

**VISTOS:** El Expediente N° CU-2245 presentado por (el),(la) Bach. **BRAULIO MARIO CANCAPA SILVA**, quien solicita la aprobación del Borrador de Tesis Titulado: **INCIDENCIA DEL FUNDAMENTO HECHO EN EL FALLO DE LA SENTENCIA EN MATERIA DE ALIMENTOS, JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PUNO, PERIODO 2020**, para optar título profesional de **ABOGADO**.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, las facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica profesional. Integrado por profesores, estudiantes y graduados, gozan de autonomía de gobierno en lo académico, económico y administrativo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Universitario de nuestra primera Casa Superior de Estudios;

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y la Directiva N° 004-2019-UANCV-OI/Oficina de Investigación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y el Reglamento de Grados y Títulos de la facultad de Derecho, la Comisión de Grados y Títulos ha designado el jurado pertinente, el mismo que está integrado por:

**Presidente:** Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA  
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR  
Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

**Asesor:**

Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ

**Que**, el jurado dictaminador ha emitido el dictamen favorable para que dicho Borrador de Tesis pueda ser aprobado por resolución.

**Estando**, el informe favorable de la Comisión de Grados y Títulos, en concordancia con el reglamento de Grados y Títulos de la FACULTAD de Derecho y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria. Resolución de Institucionalización 1287-92-NAR. D.L N° 739 y el estatuto de la UANCV, al Decano de la Facultad de Derecho.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** el **BORRADOR DE TESIS** titulado: **INCIDENCIA DEL FUNDAMENTO HECHO EN EL FALLO DE LA SENTENCIA EN MATERIA DE ALIMENTOS, JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PUNO, PERIODO 2020**, presentado por el (la) Bach. **BRAULIO MARIO CANCAPA SILVA**, de conformidad a lo establecido con el Reglamento de la Unidad de Investigación con fines de obtención de Grados Académicos y Títulos Profesionales, y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho, se dispone su **REVISIÓN**.

**SEGUNDO:** RECONOCER, como **ASESOR DE TESIS:** Dr. JOMY HUMPIRI NUÑEZ.

**TERCERO:** DISPONER que, el **Director** de la Unidad de Investigación de la Facultad y las secretarías académicas y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



C.c.Arch.

JRQZ/jahr

**RESOLUCIÓN N° 175A-2023-D/FCJP-UANCV-J**

Juliaca, 14 de abril del 2023.

**VISTOS:**

El Oficio el proveído del director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho, y el Registro de Proyecto de Investigación de fecha 12 de abril de 2023, para optar el título profesional de ABOGADO.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, las facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica profesional. Integrado por profesores, estudiantes y graduados, gozan de autonomía de gobierno en lo académico, económico y administrativo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Universitario de nuestra primera Casa Superior de Estudios;

**Que**, el (la) **Bach. BRAULIO MARIO CANCAPA SILVA**, quien solicita la aprobación del proyecto de Tesis Titulado: **INCIDENCIA DEL FUNDAMENTO HECHO EN EL FALLO DE LA SENTENCIA EN MATERIA DE ALIMENTOS, JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PUNO, PERIODO 2020**, para optar título profesional de ABOGADO.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y la Directiva N° 004-2019-UANCV-OI/ Oficina de Investigación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

**Que**, el Comité de Investigación dio su opinión Técnica sobre la evaluación del proyecto de Tesis, el mismo que ha emitido el dictamen favorable para que dicho proyecto pueda ser aprobado por Resolución;

**Que**, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho, nominó como **ASESOR DE TESIS**: al Dr. **JIMY HUMPIRI NUÑEZ, y;**

**Estando**, el informe favorable de la Comisión de Grados y Títulos, en concordancia con el reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria. Resolución de Institucionalización 1287-92-NAR. D.L N° 739 y el estatuto de la UANCV, al Decano de la Facultad de Derecho.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** el **PROYECTO DE TESIS** titulado: **INCIDENCIA DEL FUNDAMENTO HECHO EN EL FALLO DE LA SENTENCIA EN MATERIA DE ALIMENTOS, JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PUNO, PERIODO 2020**, presentado por el (la) **Bach. BRAULIO MARIO CANCAPA SILVA**; de conformidad a lo establecido con el Reglamento de la Unidad de Investigación con fines de obtención de Grados Académicos y Títulos Profesionales, y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho, se dispone su **EJECUCIÓN**.

**SEGUNDO: RECONOCER**, como **ASESOR DE TESIS: AL Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ**.

**TERCERO: DISPONER** que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad y las secretarías académicas y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



C.c. Arch.

JRQZ/jahr



## INCIDENCIA DEL FUNDAMENTO HECHO EN EL FALLO DE LA SENTENCIA EN MATERIA DE ALIMENTOS, JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PUNO, PERIODO 2020

### INFORME DE ORIGINALIDAD

**22%**

INDICE DE SIMILITUD

**20%**

FUENTES DE INTERNET

**4%**

PUBLICACIONES

**14%**

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="http://repositorio.uancv.edu.pe">repositorio.uancv.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
2	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	2%
3	<a href="http://repositorio.uandina.edu.pe">repositorio.uandina.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
4	<a href="http://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	2%
5	<a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
6	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	1%
7	<a href="http://repositorio.untumbes.edu.pe">repositorio.untumbes.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
8	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	1%




## Metadatos Complementarios



Título de la tesis	
INCIDENCIA DEL FUNDAMENTO HECHO EN EL FALLO DE LA SENTENCIA EN MATERIA DE ALIMENTOS, JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PUNO, PERIODO 2020	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	BRAULIO MARIO CANCAPA SILVA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02431975
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0002-3389-1914">https://orcid.org/0009-0002-3389-1914</a>
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	JIMY HUMPIRI NUÑEZ
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	43555299
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0003-0655-8403">https://orcid.org/0000-0003-0655-8403</a>
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02363034
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02419986



<b>Datos de investigación</b>	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p><b>EDIFICIO:</b> JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PUNO  <b>País:</b> Perú  <b>Departamento:</b> Puno  <b>Provincia:</b> Puno  <b>Distrito:</b> Puno  <b>Coordenadas:</b>  <b>Latitud:</b> -15.840846  <b>Longitud:</b> -70.027781</p> <p><b>URL Maps</b>  <a href="https://maps.app.goo.gl/KwMSEaK5GMLRmV9a9">https://maps.app.goo.gl/KwMSEaK5GMLRmV9a9</a></p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Junio 2024 – Octubre 2024
URL de disciplinas OCDE <a href="https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html">https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html</a> - Librería	<p><b>Ciencias Políticas</b>  <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.00">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.00</a></p> <p><b>Derecho</b>  <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</a></p> <p><b>Derecho penal</b>  <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</a></p>



*Dr. Fredy Chalco Vargas*  
 DIRECTOR  
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
 FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

## DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo BRAULIO MARIO CANCAPA SILVA, identificado con DNI  
Nro. 02431975, en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**  
 **Programa de Segunda Especialidad,**  
 **Programa de Maestría o Doctorado**

DERECHO

informo que he elaborado el/la  **Tesis** o  **Trabajo de Investigación**,  **Trabajo Académico**  
denominada:

INCIDENCIA DEL FUNDAMENTO HECHO EN EL FALLO DE LA SENTENCIA EN  
MATERIA DE ALIMENTOS, JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PUNO, PERIODO  
2020

Asesorado por: Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 21 de octubre del 2024

  
\_\_\_\_\_  
Firma del Asesor  
(obligatoria)  
\_\_\_\_\_  
Firma del Estudiante  
(obligatoria)

Huella



## DEDICATORIA

Dedico mi trabajo de tesis con todo  
mi corazón a mis padres



## AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios por todas las bendiciones que me ha dado, por su protección y cuidado



## ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
ÍNDICE GENERAL.....	iii
ÍNDICE DE TABLAS.....	vi
ÍNDICE DE FIGURAS.....	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
INTRODUCCIÓN.....	x

### CAPITULO I

#### ASPECTOS GENERALES

1.1. Análisis de la situación problemática.....	1
1.2. Formulación de la pregunta de investigación.....	3
1.2.1. Problema general.....	3
1.2.2. Problema de investigación específicas.....	3
1.3. Objetivos.....	3
1.3.1. Objetivo general.....	3
1.3.2. Objetivo específico.....	3
1.4. Justificación de la investigación.....	4
1.5. Limitaciones de la investigación.....	5
1.6. Hipótesis.....	5
1.7. Variables.....	6



1.7.1. Operacionalización de variables ..... 6

**CAPITULO II**

**MARCO TEÓRICO**

2.1. Antecedentes del estudio ..... 8

2.2. Bases teóricas ..... 11

2.2.1. Teoría de la argumentación jurídica de Robert Alexy..... 11

2.2.2. Del fundamento de hecho de la sentencia ..... 12

2.2.2.1. Noción ..... 12

2.2.2.2. Calidad del fundamento..... 13

2.2.2.3. Relevancia del fundamento ..... 13

2.2.2.4. Exhaustividad del fundamento..... 14

2.2.3. Del fallo de la sentencia en materia de alimentos ..... 14

2.2.3.1. Noción de sentencia ..... 14

2.2.3.2. Asignación de alimentos..... 15

2.2.3.3. Cumplimiento de la sentencia..... 15

2.2.3.4. Satisfacción de las partes..... 16

**CAPITULO III**

**METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN**

3.1. Enfoque de investigación..... 17

3.2. Método de investigación ..... 17

3.3. Tipo de investigación ..... 18

3.4. Nivel de investigación..... 18



3.5.	Diseño de investigación.....	19
3.6.	Descripción del ámbito de investigación.....	19
3.7.	Población y muestra. ....	20
3.8.	Técnicas e instrumentos para la recolección de datos .....	20

## CAPITULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.	Resultados inferenciales.....	22
4.1.1.	Resultados de la VI: Fundamento hecho .....	22
4.1.2.	Resultados de la VD: Fallo de la sentencia.....	31
4.2.	Pruebas de hipótesis .....	40
4.2.1.	Prueba de hipótesis general.....	40
4.2.2.	Prueba de hipótesis específica 1 .....	41
4.2.3.	Prueba de hipótesis específica 2.....	42
4.2.4.	Prueba de hipótesis específica 3.....	44
	CONCLUSIONES.....	45
	RECOMENDACIONES .....	47
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	48
	ANEXOS .....	54



## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Operacionalización de variables .....	6
<b>Tabla 2</b> Dimensión 1: Calidad del fundamento .....	22
<b>Tabla 3</b> Dimensión 2: Relevancia del fundamento .....	25
<b>Tabla 4</b> Dimensión 3: Exhaustividad del fundamento .....	28
<b>Tabla 5</b> Dimensión 1: Asignación de Alimentos .....	31
<b>Tabla 6</b> Dimensión 2: Cumplimiento de la sentencia .....	34
<b>Tabla 7</b> Dimensión 3: Satisfacción de las partes .....	37
<b>Tabla 8</b> Correlación HG .....	41
<b>Tabla 9</b> Correlación HE1 .....	42
<b>Tabla 10</b> Correlación HE2 .....	43
<b>Tabla 11</b> Correlación HE3 .....	44



## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> Georreferencia del distrito de Puno.....	19
<b>Figura 2</b> Dimensión 1: Calidad del fundamento.....	23
<b>Figura 3</b> Dimensión 2: Relevancia del fundamento .....	26
<b>Figura 4</b> Dimensión 3: Exhaustividad del fundamento.....	29
<b>Figura 5</b> Dimensión 1: Asignación de Alimentos .....	32
<b>Figura 6</b> Dimensión 2: Cumplimiento de la sentencia.....	35
<b>Figura 7</b> Dimensión 3: Satisfacción de las partes.....	38



## RESUMEN

El **objetivo** fundamental de este estudio es el establecer la incidencia del fundamento de hecho en el fallo de la sentencia en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020. En cuanto al **material y métodos**: se tuvo a 26 abogados de la ciudad de Puno, esto provenientes de 4 despachos del Jr. Cajamarca; a los cuales se aplicó un cuestionario Likert de 18 ítems. Además, esto fue posible ya que empleo el método hipotético, el cual corresponde al enfoque cuantitativo. **Resultados**: el 61.5%, lo que sugiere que la mayoría de las sentencias son claras y coherentes de forma neutral; además, la consideración de casos previos en el razonamiento de las sentencias, muestra el valor más alto de la tabla con un 61.5%. **Conclusión**: Los resultados obtenidos confirman que el fundamento de hecho incide considerablemente en el fallo de la sentencia en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020. La razón de esto se debe a que se logró un resultado de 0.885 en la prueba de Rho, con un valor de p de 0.000 ( $p < 0.05$ ); esto ha llevado a que la coherencia y la calidad del razonamiento en el fundamento de hecho son determinantes en la toma de decisiones judiciales en materia de alimentos en este juzgado.

**Palabras claves**: Alimentos, asignación de alimentos, fundamento de hecho, sentencia.



## ABSTRACT

The fundamental **objective** of this study is to establish the incidence of the factual basis in the ruling of the sentence in matters of food, Legal Peace Court of Puno, period 2020. Regarding the **material and methods**: 26 lawyers from the city of Puno, this coming from 4 offices of Jr. Cajamarca; to which an 18-item Likert questionnaire was applied. Furthermore, this was possible since I used the hypothetical method, which corresponds to the quantitative approach. **Results**: 61.5%, which suggests that most of the sentences are clear and coherent in a neutral way; Furthermore, the consideration of previous cases in the reasoning of the sentences shows the highest value in the table with 61.5%. **Conclusion**: The results obtained confirm that the factual basis considerably affects the ruling on the ruling on food, Legal Peace Court of Puno, period 2020. The reason for this is because a result of 0.885 was achieved in the Rho test, with a p value of 0.000 ( $p < 0.05$ ); This has led to the coherence and quality of the reasoning in the factual basis being decisive in the making of judicial decisions regarding maintenance in this court.

**Keywords:** Alimony, alimony allocation, factual basis, sentence.



## INTRODUCCIÓN

En el ámbito jurídico, el proceso de dictar sentencias en casos relacionados con alimentos es de vital importancia, ya que afecta directamente el bienestar y la calidad de vida de las personas involucradas. Uno de los elementos cruciales en la emisión de una sentencia es el fundamento fáctico, que constituye la base sobre la cual se sustenta la decisión judicial. En este contexto, se realizó el presente estudio titulado como: Incidencia del fundamento hecho en el fallo de la sentencia en materia de alimentos, juzgado de paz letrado de Puno, periodo 2020.

Este estudio busco explorar en detalle el efecto que el fundamento fáctico ejerce en las decisiones judiciales concernientes a alimentos en el ámbito del distrito judicial de Puno. Para lograrlo, se utilizó un cuestionario que posibilitó evaluar cómo dicho fundamento incide en el acceso a la justicia y en la protección de los derechos alimentarios de las partes implicadas.

En cuanto al objetivo del estudio, es el de establecer la incidencia del fundamento de hecho en el fallo de la sentencia en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020. Este fue acompañado de los siguientes específicos: Determinar la incidencia del fundamento de hecho en la asignación de alimentos en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020; determinar la incidencia del fundamento de hecho en el cumplimiento de la sentencia en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020; determinar la incidencia fundamento de hecho en la satisfacción de las partes en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020.

Este estudio se estructura en cinco secciones, siguiendo las pautas establecidas por la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, con el objetivo



de proporcionar una comprensión exhaustiva y rigurosa del tema investigado. A continuación, se presenta un resumen breve del contenido de cada una de estas partes:

El Capítulo 1, titulado "Aspectos Generales", establece el contexto y justifica la relevancia de la investigación. Se introducen los temas clave a tratar, se delimitan los objetivos del estudio y se ofrece un resumen de la estructura del trabajo.

En el Capítulo 2, denominado "Marco Teórico", se realiza un análisis profundo de los conceptos fundamentales relacionados con la afectación al proyecto de vida por el no pago oportuno sobre el beneficio de la deuda societaria. Se examinan teorías esenciales, marcos legales pertinentes y se revisa la investigación académica previa relacionada con el tema.

El Capítulo 3, titulado "Metodología de Investigación", detalla la metodología utilizada en la investigación, incluyendo la recolección de datos, la selección de fuentes y la aplicación de técnicas de análisis. Proporciona una comprensión clara de cómo se abordaron las preguntas de investigación y cómo se evaluaron los resultados a través de una estrategia metodológica específica.

En el Capítulo 4, llamado "Resultados y Discusión", se presentan y analizan los hallazgos de la investigación. Los datos recopilados se examinan e interpretan en relación con la pregunta de investigación. Se emplean recursos visuales, como gráficos y tablas, para facilitar la comprensión de los resultados. Además, se realiza un análisis detallado de los resultados, destacando sus implicaciones y relevancia en relación con el tema de estudio. Finalmente, se brindarán las conclusiones y recomendaciones del estudio, abordando de manera integral los hallazgos y su significado en el contexto de la investigación realizada.



## CAPITULO I

### ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. Análisis de la situación problemática

En la actualidad, asegurar el acceso a una alimentación suficiente y adecuada se posiciona como una prioridad primordial en la agenda global. Este cometido no solo representa una preocupación individual por el bienestar, sino que también constituye un derecho humano universal e inalienable, respaldado y reconocido a nivel internacional (Jusidman, 2014). Por ende, se convierte en objeto de atención y análisis por parte de diversas organizaciones y entidades comprometidas con la promoción de los derechos humanos y la justicia alimentaria. Por ejemplo, un informe elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO (2018) evidenció la alta prevalencia de la inseguridad alimentaria en numerosas regiones del mundo, tanto urbanas como rurales, lo que plantea desafíos significativos para garantizar un acceso equitativo a los alimentos y una nutrición adecuada para todos los individuos, en especial para los más vulnerables, como los niños.



Además, un análisis llevado a cabo por Georgieva et al. (2022) reveló que la calidad y uniformidad de los fundamentos fácticos presentados en casos de alimentos pueden influir directamente en la eficacia de las políticas y programas dirigidos a combatir la inseguridad alimentaria a escala global.

En el ámbito nacional, datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI (2018) para el año 2018 resaltan los desafíos significativos que enfrenta la situación alimentaria en el Perú, especialmente en la región de Puno. Según el censo nacional del mismo año, aproximadamente el 25% de la población de la región vive en condiciones de pobreza, y el acceso a una alimentación adecuada es una problemática persistente, particularmente en zonas rurales y comunidades indígenas. En cuanto a la relación entre el fundamento fáctico y el fallo de la sentencia en materia de alimentos, un análisis de casos judiciales llevado a cabo por la Defensoría del Pueblo (2021) evidenció una notoria variabilidad en la calidad y coherencia de los fundamentos fácticos presentados en las sentencias de alimentos emitidas por el Juzgado de Paz Letrado de Puno durante el periodo 2020. Estos hallazgos subrayan la importancia de investigar en mayor profundidad cómo dichos fundamentos fácticos afectan las decisiones judiciales y el acceso a la justicia en casos de alimentos en la región.

A nivel local, según datos proporcionados por el Poder Judicial del Perú (2023), se observa un significativo volumen de casos de alimentos presentados ante el Juzgado de Paz Letrado de Puno, lo que subraya la necesidad de comprender el proceso de toma de decisiones judiciales en estos casos y el impacto del fundamento fáctico en el resultado de las sentencias. Además, el estudio llevado a cabo por Rodríguez (2017), ha identificado obstáculos específicos en el acceso a



la justicia en la región de Puno, incluyendo barreras económicas y geográficas que dificultan el acceso de las personas a los servicios legales y judiciales.

## **1.2. Formulación de la pregunta de investigación**

### **1.2.1. Problema general**

¿Cómo incide el fundamento de hecho en el fallo de la sentencia en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020?

### **1.2.2. Problemas de investigación específicas**

- ❖ ¿De qué manera incide del fundamento de hecho en la asignación de alimentos en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020?
- ❖ ¿De qué manera incide el fundamento de hecho en el cumplimiento de la sentencia en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020?
- ❖ ¿De qué manera incide el fundamento de hecho en la satisfacción de las partes en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020??

## **1.3. Objetivos**

### **1.3.1. Objetivo general**

Establecer la incidencia del fundamento de hecho en el fallo de la sentencia en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020.

### **1.3.2. Objetivo específico**

- ❖ Determinar la incidencia del fundamento de hecho en la asignación de alimentos en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020.



- ❖ Determinar la incidencia del fundamento de hecho en el cumplimiento de la sentencia en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020.
- ❖ Determinar la incidencia fundamento de hecho en la satisfacción de las partes en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020.

#### 1.4. Justificación de la investigación

##### ❖ Teórica

La fundamentación del estudio se sustenta teóricamente en la necesidad de aplicar la Teoría de la Argumentación Jurídica de Robert Alexy. Esta teoría proporciona un sólido marco conceptual para entender cómo los argumentos presentados en el proceso judicial impactan en las decisiones judiciales. Al emplear esta teoría, se podrá comprender mejor cómo el fundamento fáctico utilizado en las sentencias de alimentos afecta el desenlace de los casos y cómo se construyen y evalúan los argumentos en el contexto específico del Juzgado de Paz Letrado de Puno.

##### ❖ Practica

El estudio reviste una importancia práctica significativa, ya que permitirá identificar cómo se toman las decisiones judiciales en casos de alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de Puno. Al comprender la influencia del fundamento fáctico en el fallo de la sentencia, será posible detectar áreas de mejora en el proceso judicial y formular recomendaciones para optimizar la toma de decisiones, garantizando así una mayor justicia y equidad en los casos de alimentos en el distrito.



## ❖ Metodológica

El estudio empleó un enfoque metodológico cuantitativo, el cual incluye la recopilación de información objetiva, esto referente a la identificación de los fundamentos fácticos utilizados en cada caso. Además, se aplicó los principios y herramientas de la Teoría de la Argumentación Jurídica de Robert Alexy para orientar el análisis y la interpretación de los datos recopilados. Finalmente, este enfoque metodológico garantizó la rigurosidad y fiabilidad del estudio, permitiendo obtener conclusiones sólidas y significativas sobre la influencia del fundamento fáctico en el fallo de la sentencia.

### 1.5. Limitaciones de la investigación

Una limitación identificada en este estudio es la interpretación de los fundamentos fácticos, ya que esta interpretación puede ser subjetiva y variar entre los investigadores, lo que podría sesgar el análisis y las conclusiones del estudio.

### 1.6. Hipótesis

#### 1.6.1. *Hipótesis general*

El fundamento de hecho incide considerablemente en el fallo de la sentencia en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020.

#### 1.6.2. *Hipótesis específicas*

- ❖ El fundamento de hecho incide considerablemente en la asignación de alimentos en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020.

- ❖ El fundamento de hecho incide considerablemente en el cumplimiento de la sentencia en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020.
- ❖ El fundamento de hecho incide considerablemente en la satisfacción de las partes en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020.

### 1.7. Variables

- ❖ **Variable independiente:**

Fundamento hecho.

- ❖ **variable dependiente:**

Fallo de la sentencia.

#### 1.7.1. Operacionalización de variables

Tabla 1

*Operacionalización de variables*

Variable independiente	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Fundamento hecho.	Calidad del Fundamento.	Claridad del razonamiento. Coherencia lógica de los argumentos presentados. Complejidad del fundamento	➤ Bajo (1) ➤ Medio (2) ➤ Alto (3)
	Relevancia del Fundamento.	Relación con las leyes aplicables. Relación con la jurisprudencia previa. Consideración de casos precedentes similares.	
	Exhaustividad del fundamento	Consideración de todas las pruebas presentadas. Análisis de todas las circunstancias relevantes del caso.	

Exploración de posibles soluciones alternativas.

Variable independiente	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Fallo de la sentencia	Asignación de Alimentos.	Monto de alimentos asignado. Duración de la obligación de pago de alimentos. Otorgamiento de medidas complementarias	➤ Bajo (1) ➤ Medio (2) ➤ Alto (3)
	Cumplimiento de la sentencia.	Cumplimiento voluntario de la obligación por parte del demandado Necesidad de ejecución forzosa de la sentencia. Incidencia de apelaciones o recursos legales posteriores.	
	Satisfacción de las partes.	Percepción de justicia por parte del beneficiario de los alimentos. Percepción de equidad por parte del obligado a pagar alimentos. Nivel de acuerdo con la decisión del juez por ambas partes.	

*Nota.* La tabla muestra el conjunto de termino que permitirán medir la VI y VD.



## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes del estudio

##### 2.1.1. *A nivel internacional*

Pontenciano (2020) en su tesis, busco explorar y comparar el tratamiento fiscal aplicado en España, Francia, Argentina, Colombia y México con respecto a este tema, a través de un análisis exploratorio; y concluyo que: España ofrece una reducción en la base imponible para el cálculo del impuesto sobre la renta anual, como se evidencia en el ejemplo proporcionado. Aunque su aplicación puede ser compleja, el enfoque principal radica en el beneficio para el pagador de la pensión al disminuir el impuesto a pagar. Francia también brinda una reducción de la base imponible por concepto de pensión alimenticia, con montos específicos y la opción de aplicarla sin presentar comprobantes bajo ciertas condiciones. Tanto Argentina como Colombia establecen una deducción para determinar la base imponible, aunque no se limita estrictamente a la pensión alimenticia, sino que abarca dependientes económicos, especialmente los hijos. Esta deducción resulta



igualmente beneficiosa para el contribuyente al reducir su base imponible y, consecuentemente, el monto de impuesto a pagar.

Giovanazzi & Giovanazzi (2019) en su tesis, busco explorar el alcance del deber de motivación de las sentencias penales, con el fin de analizar la importancia y las repercusiones de esta exigencia; y concluyo que: La Corte reconoce la motivación de la sentencia como una salvaguarda del debido proceso, tanto por su función dentro del proceso mismo como por su impacto externo en nuestro sistema procesal. La carencia de fundamentación en una sentencia se reconoce como un defecto lo suficientemente grave como para justificar la anulación del fallo, según lo estipulado en el artículo 374 e) del CPP.

Gutiérrez (n.d.) en su artículo de investigación, busco examinar la evolución de la obligación alimentaria desde su surgimiento en el derecho romano hasta la creación de algunos instrumentos internacionales destinados a regular esta responsabilidad; y concluyo que: Es esencial reconocer que los alimentos constituyen tanto un derecho como una obligación dinámica, lo que implica que las leyes nacionales e internacionales deben adaptarse continuamente. Asimismo, se entiende que los alimentos son los medios de subsistencia que una persona con recursos económicos debe proveer a otra en situación de necesidad, basándose en un lazo familiar, para garantizar su subsistencia y dignidad.

### **2.1.2. A nivel nacional**

Saavedra (2021) en su tesis, busco examinar cómo la efectividad de las medidas cautelares de asignación anticipada varía según el tipo de demandado en los casos de alimentos, y evaluar la eficacia en la ejecución de estas medidas tramitadas en el Tercer Juzgado de Paz Letrado de Tumbes durante el año 2020; y concluyo que: Se observa un elevado nivel de incumplimiento de las medidas



cautelares de asignación anticipada en los casos de alimentos tramitados en el Tercer Juzgado de Paz Letrado de Tumbes. Este incumplimiento parece estar influenciado por la condición laboral del demandado, ya sea como trabajador dependiente o independiente al momento de enfrentar el proceso. Según el tipo de empleo del demandado, se puede concluir que la tasa más alta de incumplimiento se registra entre los trabajadores independientes, tanto formales como informales, quienes generan una mayor incertidumbre en relación con el cumplimiento de la asignación anticipada establecida como pensión de alimentos adelantada.

Montalvo (2020) en su tesis, busco examinar las justificaciones que respaldan la importancia de llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre los ingresos de la persona responsable de proporcionar alimentos; y concluyo que: El marco jurídico civil de los alimentos destaca la relevancia del derecho alimentario, que va más allá de la simple nutrición básica que todos necesitan. Aunque comúnmente se entiende como el sustento esencial, su definición abarca una gama más amplia de necesidades, incluyendo vivienda, vestimenta, atención médica, educación, recreación, entre otros aspectos.

Rojas (2020) en su tesis, busco evaluar el grado de impacto de la falta de eficacia del principio de celeridad procesal en la violación del interés superior del niño en los casos de alimentos en el distrito de Ate - Lima; y concluyo que: Se ha determinado que la falta de eficacia del principio de celeridad procesal tiene un impacto significativo en la vulneración del interés superior del niño en los casos de alimentos en el distrito de Ate - Lima. La prolongación de los plazos establecidos retrasa el disfrute de los derechos fundamentales reconocidos tanto a nivel nacional como supranacional en favor de los beneficiarios de los alimentos. Cuando la



ejecución se retrasa, los efectos negativos pueden causar daños irreparables, afectando el desarrollo integral del beneficiario.

Quispe (2023) en su tesis, busco examinar los criterios utilizados para determinar el monto de la asignación alimentaria en las sentencias emitidas por el Juzgado de Paz Letrado de San Juan Bautista - Ayacucho durante el año 2015; y concluyo que: Se ha identificado los parámetros utilizados para fijar el monto de la asignación alimentaria en las sentencias del Juzgado de Paz Letrado de San Juan Bautista durante el año 2015. Estos criterios incluyen la capacidad económica del obligado y las necesidades del alimentista, tal como se indica de manera implícita en el Artículo 481 del Código Civil.

### **2.1.3. A nivel local**

Dado que no se encontraron estudios previos relacionados con el tema de investigación, este estudio se convierte en un punto de referencia crucial para investigaciones futuras. Al llenar este vacío en la literatura académica, proporcionará una base sólida sobre la cual los investigadores puedan construir y expandir su trabajo en este campo específico.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Teoría de la argumentación jurídica de Robert Alexy**

La teoría de la argumentación jurídica propuesta por Alexy (2007) constituye un enfoque fundamental en el análisis del razonamiento legal y la toma de decisiones en los tribunales. Este enfoque se fundamenta en la noción de que el derecho puede ser concebido como un sistema de argumentación racional, y que los argumentos legales deben ser evaluados en términos de su fuerza y validez lógica.



Alexy distingue entre dos tipos de argumentos en el contexto legal: los argumentos basados en reglas y los argumentos basados en principios. Los primeros se fundamentan en normativas legales específicas y su aplicación a casos concretos, mientras que los segundos se apoyan en principios jurídicos generales que buscan promover valores fundamentales como la justicia y la igualdad (Spector, 2016).

En efecto la teoría de Alexy, señala que los jueces deben llevar a cabo un proceso de ponderación al examinar los argumentos basados en reglas y principios en un caso determinado.

## **2.2.2. Del fundamento de hecho de la sentencia**

### **2.2.2.1. Noción**

Según Monroy (1994), el concepto del fundamento fáctico de la sentencia se refiere a la exposición imparcial y precisa de los sucesos, condiciones y pruebas que son tomadas en cuenta por el juez al dictar su fallo. Este fundamento, que representa la base esencial sobre la cual se construye la decisión judicial, engloba todos los elementos factuales pertinentes que respaldan la resolución del caso en consideración. Cuando un tribunal emite una sentencia, debe fundamentarse en hechos específicos y verificables que hayan sido presentados y comprobados durante el transcurso del proceso judicial (Romero, 1967).

Es importante destacar, según Ugaz (2012) que el fundamento fáctico va más allá de la mera descripción de los acontecimientos, implicando también un análisis y evaluación exhaustivos de la evidencia presentada. En este sentido, el juez debe examinar minuciosamente cada elemento

probatorio, ponderando su credibilidad y relevancia, para luego integrar estos hallazgos en una comprensión global del caso.

En conclusión, el fundamento de hecho de una sentencia representa un pilar fundamental para la toma de decisiones judiciales justas y equitativas. Al ofrecer una exposición detallada y precisa de los hechos y pruebas relevantes, este aspecto asegura la imparcialidad y legitimidad de la resolución judicial.

#### **2.2.2.2. Calidad del fundamento**

De acuerdo con Taruffo (2007) la calidad del fundamento fáctico se vincula con la claridad, coherencia y solidez de la narrativa de los hechos expuesta en la sentencia. Por otra parte, García (2017) indica que una alta calidad en el fundamento de hecho conlleva una exposición minuciosa y comprensible de los acontecimientos pertinentes, junto con una evaluación imparcial y equitativa de las pruebas presentadas por las partes.

#### **2.2.2.3. Relevancia del fundamento**

Según (Meneses (2014), la importancia del fundamento fáctico reside en su habilidad para establecer una relación directa y significativa entre los hechos probados en el caso y la aplicación del derecho correspondiente. Por su parte, Espinosa (2019) afirma que un fundamento fáctico relevante asegura que la decisión judicial esté respaldada por pruebas sólidas y pertinentes, lo que contribuye a fortalecer la legitimidad y credibilidad del proceso judicial.

#### **2.2.2.4. Exhaustividad del fundamento**

La exhaustividad del fundamento fáctico abarca la inclusión de todos los elementos relevantes y esenciales para alcanzar una comprensión completa y precisa de los hechos del caso (Pereira, 2013). Esto implica realizar un análisis detallado de todas las pruebas presentadas, así como considerar adecuadamente los argumentos y posturas de las partes involucradas en el proceso judicial (Salinas, 2015). Una exhaustividad en el fundamento de hecho asegura una toma de decisiones fundamentada y equitativa por parte del juez.

#### **2.2.3. Del fallo de la sentencia en materia de alimentos**

##### **2.2.3.1. Noción de sentencia**

Según Tapia (2015), la sentencia representa el acto legal en el cual un juez, tras evaluar las pruebas presentadas por las partes y aplicar el marco legal correspondiente, emite una resolución que soluciona la disputa planteada en el proceso judicial. Además, la sentencia es un documento que tiene autoridad en sí mismo, prevaleciendo sobre certificaciones o documentos emitidos por secretarios judiciales. Se considera un acto auténtico y no puede ser impugnado mediante otros procedimientos fuera del ámbito judicial. Su contenido debe ser aceptado de manera precisa (Valdemar & Tabita, 2015, p. 35).

Para Herrera (2008), la sentencia, como expresión de la ideología judicial oficial del Estado, debe ser ejecutada, ya que carecería de sentido si no se logra su efectividad en cualquier asunto juzgado, como suele ocurrir en países con economías deprimidas.



En el contexto de nuestro tema de estudio, la sentencia establece la cantidad y la modalidad en que una persona debe proporcionar el apoyo económico a otra, teniendo en cuenta aspectos como los ingresos y las necesidades de ambas partes.

### **2.2.3.2. Asignación de alimentos**

Según la Defensoría del pueblo (2018), la asignación de alimentos se refiere al proceso mediante el cual el juez determina la cantidad y la frecuencia de los recursos financieros que una persona (proveedor de alimentos) debe proporcionar a otra (receptor de alimentos) para cubrir sus necesidades básicas. Por otro lado, desde una perspectiva diferente, Chaves (2017), indica que esta asignación se fundamenta en diversos criterios legales y factores específicos de cada situación, como los ingresos y gastos del proveedor de alimentos, las necesidades del receptor de alimentos y el nivel de vida al que estaban acostumbrados durante la relación.

### **2.2.3.3. Cumplimiento de la sentencia**

El cumplimiento de la sentencia en relación con los alimentos se define como el seguimiento y la implementación efectiva de las responsabilidades establecidas por el juez en la sentencia correspondiente (Defensoría del pueblo, 2018). Según Guerra (2010) esto implica que el proveedor de alimentos debe acatar las disposiciones de la sentencia, incluida la provisión de recursos económicos de acuerdo con lo dictaminado por el tribunal. Según el Congreso Nacional de Chile (2005), el cumplimiento puede ser tanto voluntario por parte del proveedor de alimentos como



requerir la aplicación de medidas coercitivas por parte del sistema judicial en caso de incumplimiento.

#### **2.2.3.4. Satisfacción de las partes**

La satisfacción de las partes se refiere al nivel de acuerdo y aceptación que sienten tanto el proveedor como el receptor de los alimentos respecto a los términos y condiciones establecidos por el juez en el caso de alimentos (Juris.pe, 2023).

Según Pillco (2017) este nivel de satisfacción puede verse afectado por varios factores, como la percepción de equidad en la asignación de los alimentos, la claridad y coherencia del razonamiento judicial, y el grado en que el proveedor cumple efectivamente con la sentencia.



## CAPITULO III

### METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

#### 3.1. Enfoque de investigación

##### **Cuantitativo:**

El estudio fue desarrollado bajo el enfoque cuantitativo, según Creswell (2017), se dedica a recopilar datos numéricos para responder preguntas específicas de investigación o validar hipótesis. Este método nos proporcionó resultados en forma de cifras que son útiles para analizar relaciones. Además, nos permitió tomar predicciones y decisiones informadas en diversas áreas de estudio y disciplinas científicas

#### 3.2. Método de investigación

##### **Hipotético deductivo:**

Según Sánchez (2019), el método hipotético-deductivo se basa en la formulación de hipótesis a partir de dos premisas: una universal (leyes y teorías científicas) y otra empírica (un hecho observable que motive la investigación). Posteriormente, se procede a verificar empíricamente la



hipótesis. En resumen, este enfoque busca comprender fenómenos, explicar sus causas, anticipar y controlar eventos.

Este método permitió emplear la validación de la hipótesis lo cual contribuyo al avance del conocimiento y ofrecer soluciones, mientras que, si es rechazada, se busca reformularla o replantearla basándose en otras premisas teóricas.

### 3.3. Tipo de investigación

#### **Básico:**

La investigación se categoriza como básica o teórica debido a que en su etapa inicial implico realizar un análisis exhaustivo de la literatura previa asociada al tema de la fundamentación de hecho y el fallo de la sentencia. Esto resulta fundamental para obtener un entendimiento profundo del conocimiento existente en el área, identificar teorías y conceptos relevantes, y establecer una base sólida que sustentará la investigación (Hernández Sampieri & Mendoza Torres, 2018).

### 3.4. Nivel de investigación

#### **Explicativo:**

El estudio en análisis se ubica en el nivel explicativo, el cual de acuerdo con López & Fachelli (2015), se enfoca en explorar las razones subyacentes detrás de un fenómeno y sus consecuencias. En síntesis, su objetivo es comprender las causas fundamentales que generan la ocurrencia de eventos particulares y cómo diferentes variables interactúan para dar lugar a dichos resultados.

### 3.5. Diseño de investigación

#### No experimental-causal

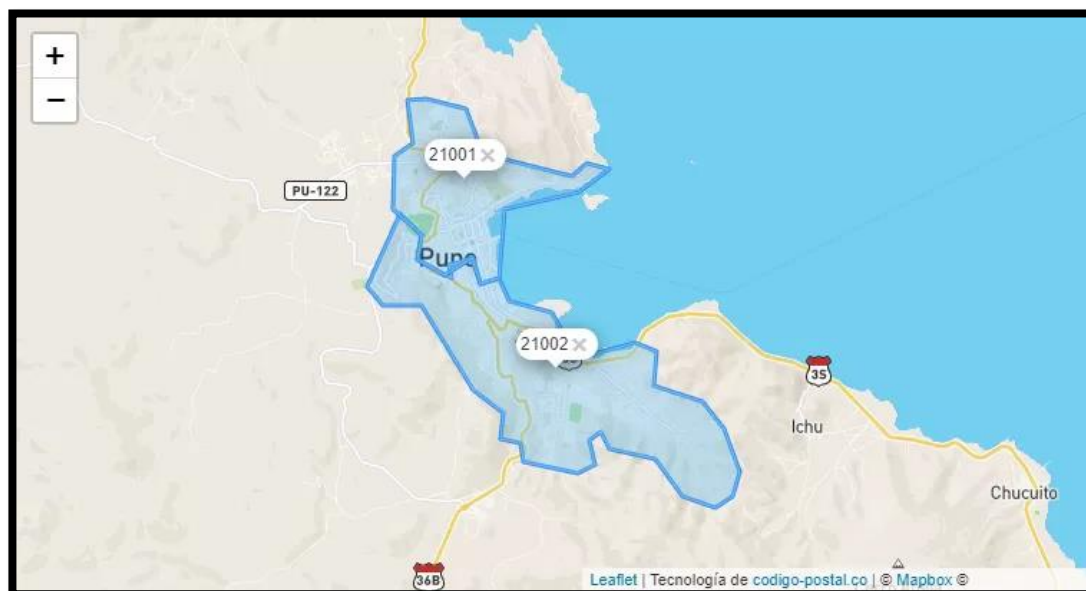
La investigación no experimental-causal es un método de estudio en el ámbito de la investigación científica que se destaca por no manipular intencionalmente variables independientes ni establecer condiciones controladas (Dzul, n.d.). En este diseño, se observó y analizó el fenómeno de estudio en su entorno sin intervenir directamente en ellos.

### 3.6. Descripción del ámbito de investigación

La investigación se enfocó en el distrito de Puno, el cual es uno de los quince distritos que componen la provincia del mismo nombre situada en el departamento de Puno, en el sur del Perú. Para mayor precisión, se centró en las siguientes coordenadas geográficas:  $15^{\circ}50'23''S$   $70^{\circ}01'18''O$ .

#### Figura 1

*Georreferencia del distrito de Puno.*



*Nota.* La imagen ofrece detalles acerca de la localización geográfica donde se desarrollará el estudio.



### 3.7. Población y muestra.

- **Población:**

La población se define como el conjunto de elementos que conforman un grupo específico, y este grupo es una parte del conjunto total en el cual se desarrollará un proyecto de investigación (Casas et al., 2003). En este estudio en particular, la población está compuesta por 8013 abogados hábiles de la región de Puno (Colegio de Abogados de Puno, 2024).

- **Muestra:**

La muestra se describe como una porción más reducida de la población que se emplea para recabar información, y esta muestra representa de forma proporcional a la población total, correspondiendo al 100% de esa población específica (Behar, 2008). Cabe destacar que en la investigación se utilizó la técnica de muestreo no probabilístico por conveniencia. Este enfoque de muestreo se seleccionó debido a la disponibilidad y accesibilidad de la población estudiada. De lo cual se tuvo a 26 abogados de la ciudad de Puno.

Se tomaron lo siguientes despachos:

- Abogados y asociados "MIKAED"; 7 abogados.
- Estudio Jurídico "PHAS"; 7 abogados.
- Estudio Jurídico-Dueñas Ramos; 7 abogados.
- Estudio Jurídico & Asociados "JUST ET LIBERTAS", 5 abogados.

### 3.8. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

- **Técnica.**

Encuesta:



Según Babbie (2016), en la investigación cuantitativa, las encuestas son altamente preferidas, ya que proporcionan una visión completa que abarca desde la planificación y ejecución hasta el análisis, cubriendo aspectos esenciales como la formulación de preguntas, estrategias de muestreo, diseño de instrumentos y la interpretación de los resultados.

- **Instrumentos.**

Cuestionario Likert.

De acuerdo con López Roldán & Fachelli (2015), la escala Likert es comúnmente empleada en investigaciones y encuestas para evaluar las actitudes, opiniones o percepciones de los participantes. Esta escala se fundamenta en afirmaciones a las cuales los encuestados responden indicando su grado de acuerdo o desacuerdo en una escala ordenada.



## CAPITULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. Resultados inferenciales

##### 4.1.1. Resultados de la VI: Fundamento hecho

##### 4.1.1.1. Dimensión 1: Calidad del fundamento.

**Tabla 2**

*Dimensión 1: Calidad del fundamento*

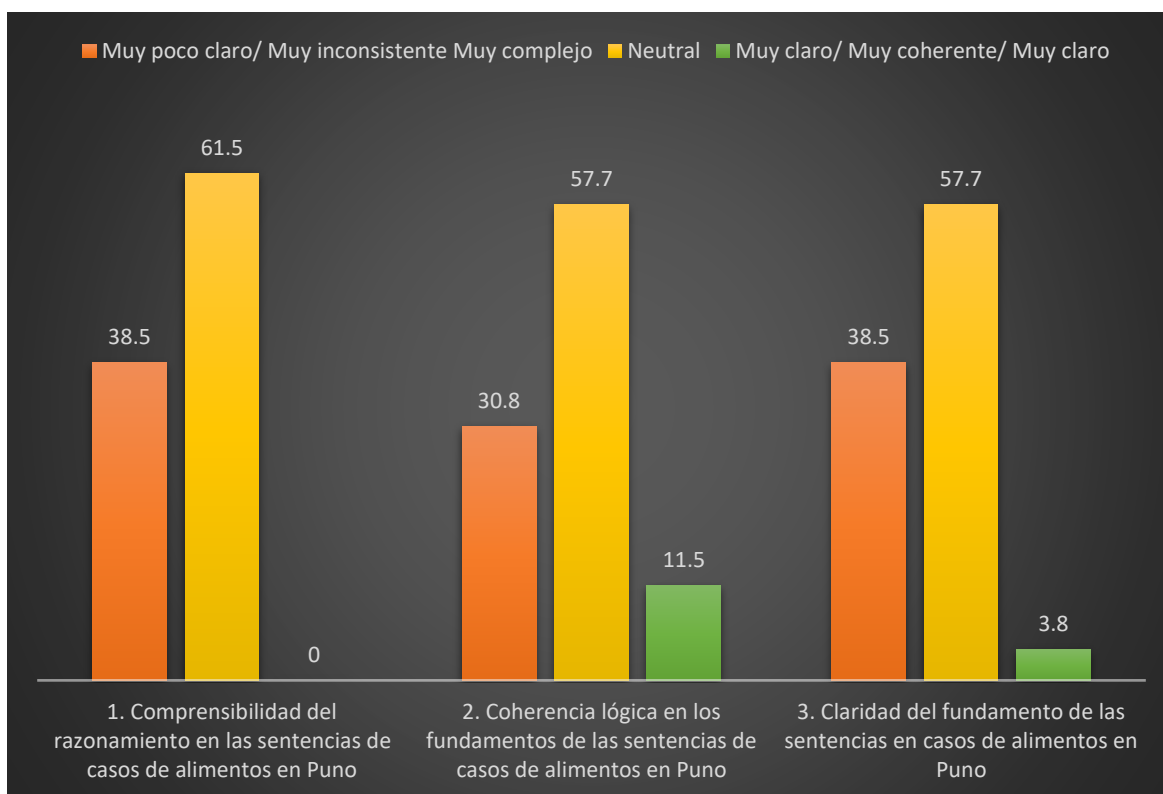
Ítems	Valores						Total				
	Muy poco claro/ Muy inconsistente Muy complejo	Neutral	Muy claro/ Muy coherente/ Muy claro	f	%	f	%				
1. Comprensibilidad del razonamiento en las sentencias de casos de alimentos en Puno				10	38,5	16	61,5	0	0,0	26	100,0

2. Coherencia lógica en los fundamentos de las sentencias de casos de alimentos en Puno	8	30,8	15	57,7	3	11,5	26	100,0
3. Claridad del fundamento de las sentencias en casos de alimentos en Puno	10	38,5	15	57,7	1	3,8	26	100,0

*Nota.* La tabla ofrece una representación imparcial de los resultados alcanzados en la dimensión de la calidad del fundamento, los cuales se derivaron de la encuesta realizada.

**Figura 2**

*Dimensión 1: Calidad del fundamento*



*Nota.* La figura grafica la tabla 2.

**Interpretación:** Respecto Los valores altos de la tabla indican que hay puntos específicos que destacan en la dimensión de calidad del fundamento en las sentencias de casos de alimentos en Puno.



En el primer ítem, la comprensibilidad del razonamiento muestra un alto porcentaje de 61.5%, lo que sugiere que la mayoría de las sentencias son claras y coherentes de forma neutral.

En el segundo ítem, la coherencia lógica en los fundamentos también es alta, con un 57.7%, lo que indica que las sentencias están bien fundamentadas moderadamente, esto desde el punto de vista lógico.

Finalmente, en el tercer ítem, la claridad del fundamento también alcanza un 57.7%, lo que confirma que las sentencias no son tan claras y comprensibles en su argumentación. Estos valores altos sugieren que la calidad del fundamento en las sentencias de casos de alimentos en Puno es consistente y sólida de manera relativa.

## 4.1.1.2. Dimensión 2: Relevancia del fundamento.

**Tabla 3**

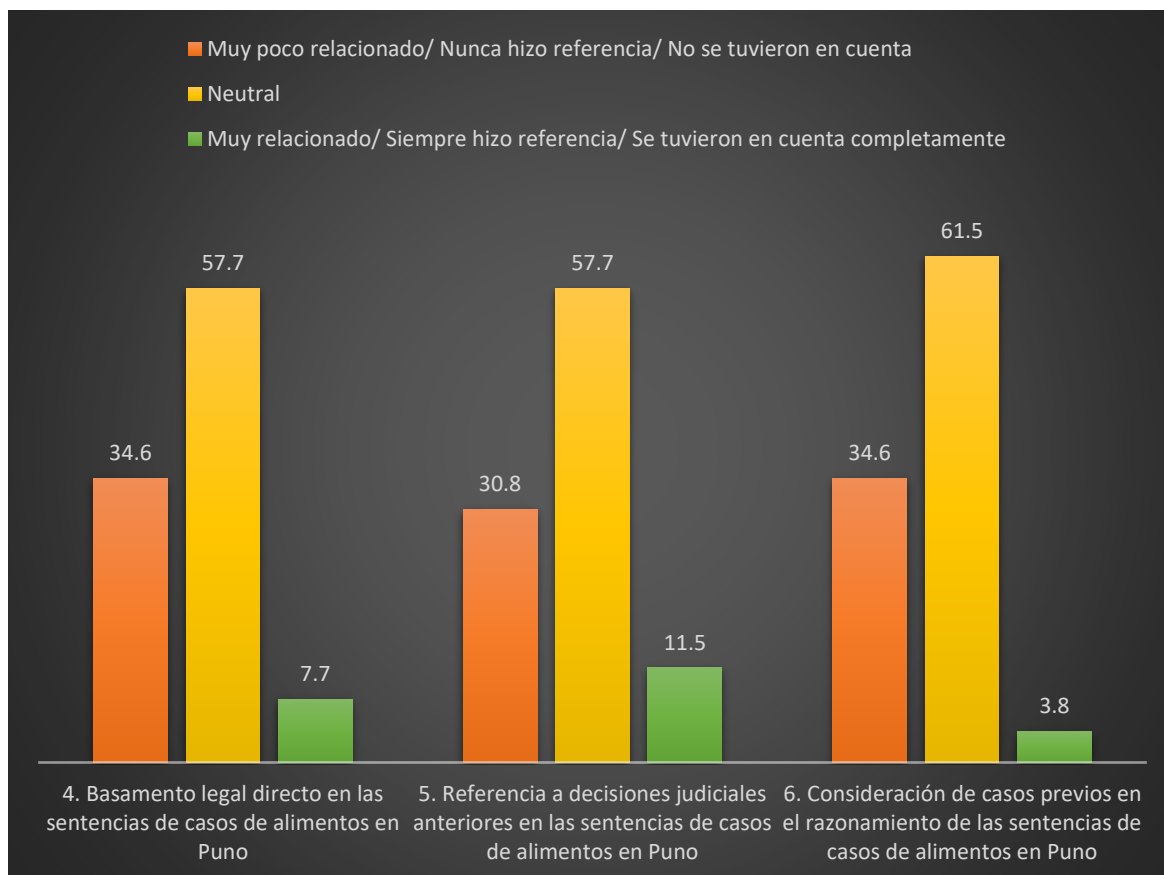
*Dimensión 2: Relevancia del fundamento*

Ítems	Valores						Total	
	Muy poco relacionado/ Nunca hizo referencia/ No se tuvieron en cuenta		Neutral		Muy relacionado/ Siempre hizo referencia/ Se tuvieron en cuenta completamente		f	%
	f	%	f	%	f	%		
4. Basamento legal directo en las sentencias de casos de alimentos en Puno	9	34,6	15	57,7	2	7,7	26	100,0
5. Referencia a decisiones judiciales anteriores en las sentencias de casos de alimentos en Puno	8	30,8	15	57,7	3	11,5	26	100,0
6. Consideración de casos previos en el razonamiento de las sentencias de casos de alimentos en Puno	9	34,6	16	61,5	1	3,8	26	100,0

*Nota.* La tabla ofrece una representación imparcial de los resultados alcanzados en la dimensión de la relevancia del fundamento, los cuales se derivaron de la encuesta realizada.

### Figura 3

#### Dimensión 2: Relevancia del fundamento



*Nota.* La figura grafica la tabla 3.

**Interpretación:** En la dimensión de relevancia del fundamento en las sentencias de casos de alimentos en Puno, los valores altos destacan aspectos importantes sobre cómo se fundamentan estas decisiones.

En el primer ítem, donde se evalúa el basamento legal directo, el valor más alto es del 57.7%, lo que indica que en la mayoría de las sentencias se hace una referencia moderada al marco legal correspondiente.

En el segundo ítem, que trata sobre la referencia a decisiones judiciales anteriores, también se observa un alto valor del 57.7%, lo que sugiere que estas sentencias tienden a apoyarse en precedentes judiciales de manera relativa.



El tercer ítem, que analiza la consideración de casos previos en el razonamiento de las sentencias, muestra el valor más alto de la tabla con un 61.5%. Esto indica que en la mayoría de las sentencias se tiene en cuenta de manera relativa la jurisprudencia previa al fundamentar las decisiones relacionadas con casos de alimentos en Puno.

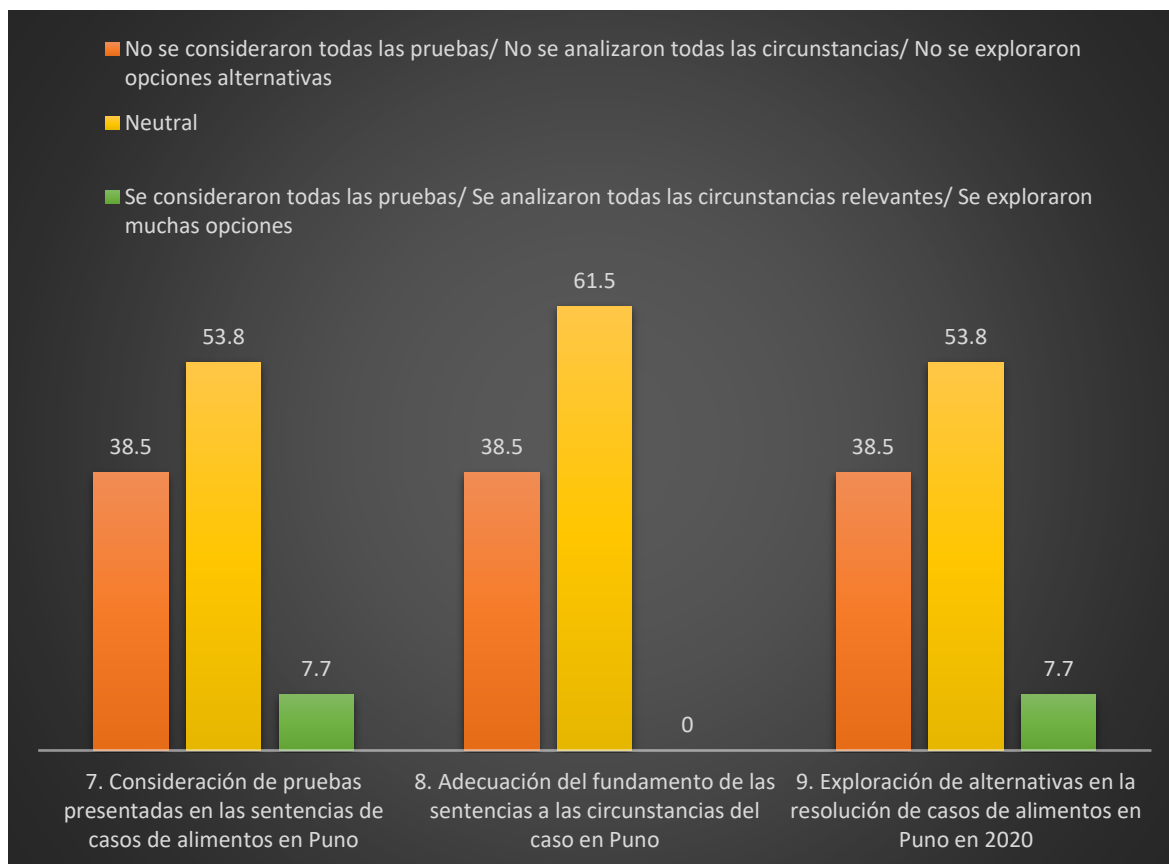
### 4.1.1.3. Dimensión 3: Exhaustividad del Fundamento.

**Tabla 4**

*Dimensión 3: Exhaustividad del fundamento*

Ítems	Valores						Total	
	No se consideraron todas las pruebas/ No se analizaron todas las circunstancias/ No se exploraron opciones alternativas		Neutral		Se consideraron todas las pruebas/ Se analizaron todas las circunstancias/ Se exploraron muchas opciones		f	%
	f	%	f	%	f	%	f	%
7. Consideración de pruebas presentadas en las sentencias de casos de alimentos en Puno	10	38,5	14	53,8	2	7,7	26	100,0
8. Adecuación del fundamento de las sentencias a las circunstancias del caso en Puno	10	38,5	16	61,5	0	0,0	26	100,0
9. Exploración de alternativas en la resolución de casos de alimentos en Puno en 2020	10	38,5	14	53,8	2	7,7	26	100,0

*Nota.* La tabla ofrece una representación imparcial de los resultados alcanzados en la dimensión de la exhaustividad del fundamento, los cuales se derivaron de la encuesta realizada.

**Figura 4***Dimensión 3: Exhaustividad del fundamento*

*Nota.* La figura grafica la tabla 4.

**Interpretación:** En la dimensión de exhaustividad del fundamento en las sentencias de casos de alimentos en Puno, los valores altos señalan áreas donde se destaca la profundidad y amplitud del análisis.

En el primer ítem, que evalúa la consideración de pruebas presentadas, se observa un valor alto del 53.8%. Esto sugiere que en la mayoría de las sentencias se toman en cuenta casi todas las pruebas relevantes, lo que contribuye a una evaluación nos tan certera en los casos.

El segundo ítem destaca la adecuación del fundamento de las sentencias a las circunstancias del caso, con un valor alto del 61.5%. Esto indica que las



sentencias tienden a ser fundamentadas de manera relativa, teniendo en cuenta las particularidades de cada caso específico.

El tercer ítem, que aborda la exploración de alternativas en la resolución de casos de alimentos, muestra otro valor alto del 53.8%. Esto sugiere que se realiza un esfuerzo moderado para considerar diferentes opciones y enfoques en la resolución de estos casos en el proceso de toma de decisiones.

## 4.1.2. Resultados de la VD: Fallo de la sentencia

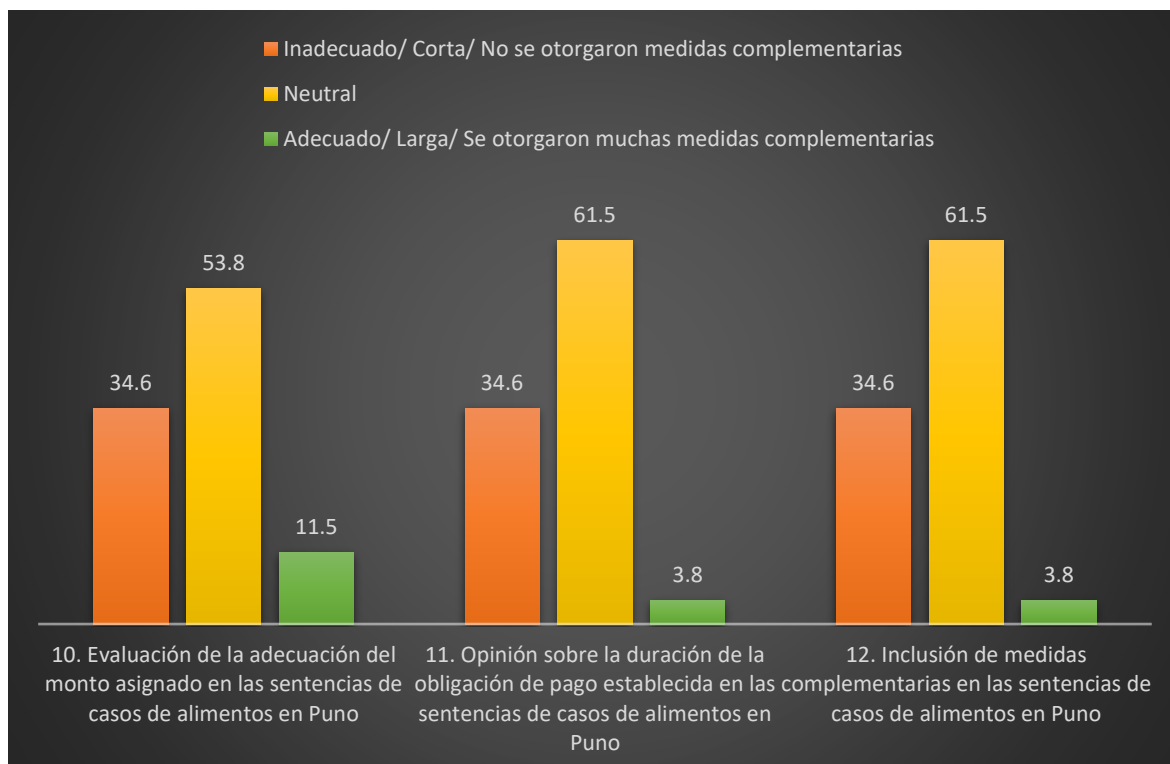
### 4.1.2.1. Dimensión 1: Asignación de Alimentos.

**Tabla 5**

*Dimensión 1: Asignación de Alimentos*

Ítems	Valores						Total	
	Inadecuado/ Corta/ No se otorgaron medidas complementari as		Neutral		Adecuado/ Larga/ Se otorgaron muchas medidas complementarias		f	%
	f	%	f	%	f	%		
10. Evaluación de la adecuación del monto asignado en las sentencias de casos de alimentos en Puno	9	34,6	14	53,8	3	11,5	26	100,0
11. Opinión sobre la duración de la obligación de pago establecida en las sentencias de casos de alimentos en Puno	9	34,6	16	61,5	1	3,8	26	100,0
12. Inclusión de medidas complementarias en las sentencias de casos de alimentos en Puno	9	34,6	16	61,5	1	3,8	26	100,0

*Nota.* La tabla ofrece una representación imparcial de los resultados alcanzados en la dimensión de la asignación de alimentos, los cuales se derivaron de la encuesta realizada.

**Figura 5***Dimensión 1: Asignación de Alimentos*

*Nota.* La figura grafica la tabla 5.

**Interpretación:** En la dimensión de asignación de alimentos en las sentencias de casos en Puno, los valores altos resaltan aspectos clave sobre cómo se determina y establece esta medida crucial.

El primer ítem, que evalúa la adecuación del monto asignado, muestra un valor alto del 53.8%. Esto indica que en una parte parcial de las sentencias se asigna un monto de alimentos que se considera apropiado y suficiente para las necesidades del beneficiario.

El segundo ítem, que se refiere a la duración de la obligación de pago, destaca un valor alto del 61.5%. Esto sugiere que en la mayoría de las sentencias se establece una duración de la obligación de pago que se considera



moderadamente adecuada, lo que podría reflejar una evaluación relativa de las circunstancias individuales de cada caso.

El tercer ítem, relacionado con la inclusión de medidas complementarias, también muestra un valor alto del 61.5%. Esto sugiere que en la mayoría de las sentencias no se tienen en cuenta todas las medidas adicionales o complementarias que pueden ser necesarias para garantizar el bienestar y la seguridad del beneficiario de los alimentos.

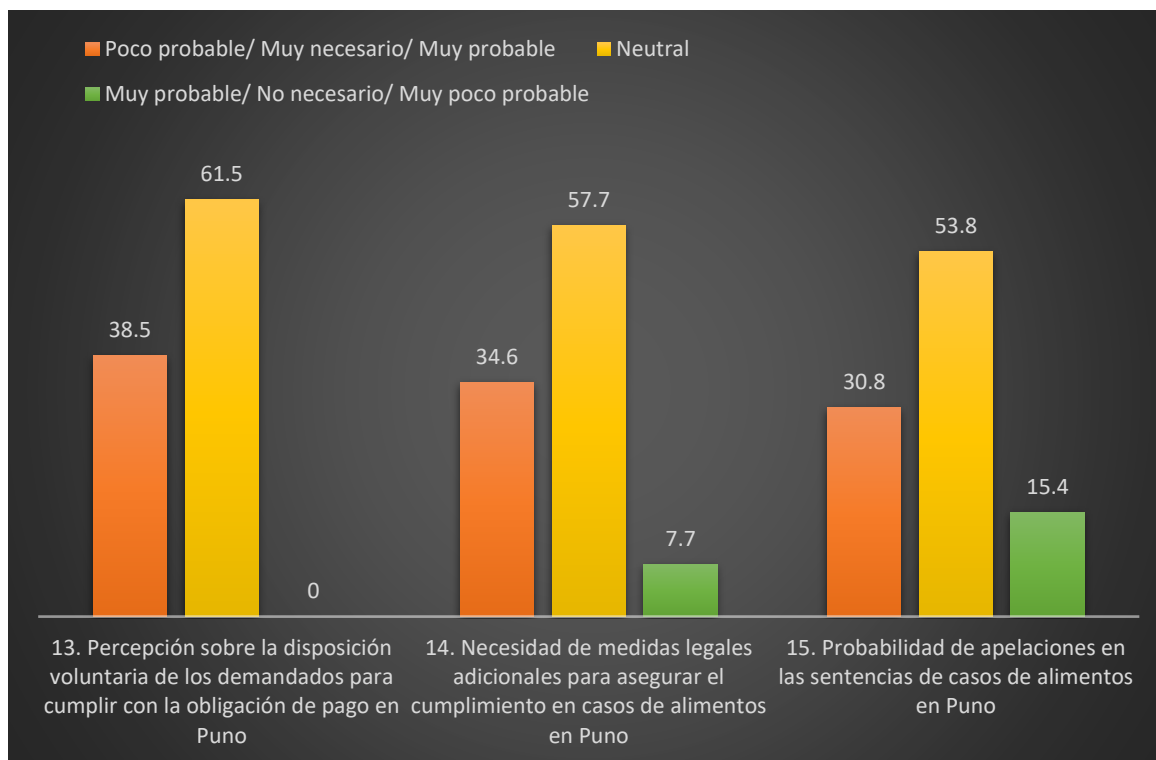
## 4.1.2.2. Dimensión 2: Cumplimiento de la sentencia.

**Tabla 6**

*Dimensión 2: Cumplimiento de la sentencia*

Ítems	Valores						Total	
	Poco probable/ Muy necesario/ Muy probable		Neutral		Muy probable/ No necesario/ Muy poco probable		f	%
	f	%	f	%	f	%		
13. Percepción sobre la disposición voluntaria de los demandados para cumplir con la obligación de pago en Puno	10	38,5	16	61,5	0	0,0	26	100,0
14. Necesidad de medidas legales adicionales para asegurar el cumplimiento en casos de alimentos en Puno	9	34,6	15	57,7	2	7,7	26	100,0
15. Probabilidad de apelaciones en las sentencias de casos de alimentos en Puno	8	30,8	14	53,8	4	15,4	26	100,0

*Nota.* La tabla ofrece una representación imparcial de los resultados alcanzados en la dimensión del cumplimiento de la sentencia, los cuales se derivaron de la encuesta realizada.

**Figura 6***Dimensión 2: Cumplimiento de la sentencia*

*Nota.* La figura grafica la tabla 6.

**Interpretación:** En la dimensión de cumplimiento de la sentencia en casos de alimentos en Puno, los valores altos señalan aspectos cruciales sobre la disposición de los demandados para cumplir con sus obligaciones y la necesidad de medidas adicionales para garantizar dicho cumplimiento.

El primer ítem destaca una percepción alta del 61.5% sobre la disposición voluntaria de los demandados para cumplir con la obligación de pago. Esto sugiere que en la mayoría de los casos no se percibe en su totalidad que los demandados están dispuestos a cumplir voluntariamente con la sentencia.

El segundo ítem resalta una necesidad significativa de medidas legales adicionales para asegurar el cumplimiento, con un valor del 57.7%. Esto indica que en una proporción considerable de casos se considera necesario recurrir a medidas



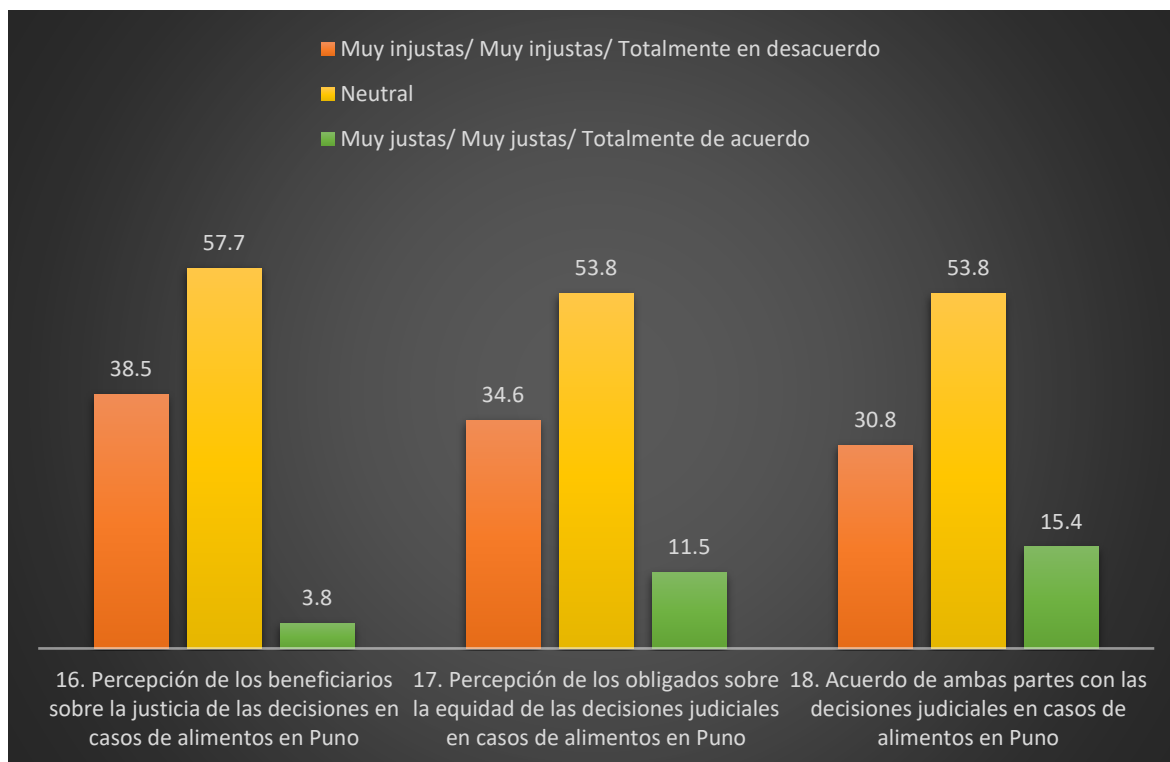
legales adicionales para garantizar que la sentencia sea cumplida adecuadamente por los demandados.

El tercer ítem muestra una probabilidad alta del 53.8% de que se presenten apelaciones en las sentencias de casos de alimentos en Puno. Esto sugiere que existe una posibilidad considerable de que las partes descontentas con la sentencia busquen apelarla, lo que puede afectar el proceso de cumplimiento y prolongar la resolución final del caso.

**4.1.2.3. Dimensión 3: Satisfacción de las partes.****Tabla 7***Dimensión 3: Satisfacción de las partes*

Ítems	Valores						Total	
	Muy injustas/		Neutral		Muy justas/			
	f	%	f	%	f	%	f	%
16. Percepción de los beneficiarios sobre la justicia de las decisiones en casos de alimentos en Puno	10	38,5	15	57,7	1	3,8	26	100,0
17. Percepción de los obligados sobre la equidad de las decisiones judiciales en casos de alimentos en Puno	9	34,6	14	53,8	3	11,5	26	100,0
18. Acuerdo de ambas partes con las decisiones judiciales en casos de alimentos en Puno	8	30,8	14	53,8	4	15,4	26	100,0

*Nota.* La tabla ofrece una representación imparcial de los resultados alcanzados en la dimensión de la satisfacción de las partes, los cuales se derivaron de la encuesta realizada.

**Figura 7***Dimensión 3: Satisfacción de las partes*

*Nota.* La figura grafica la tabla 7.

**Interpretación:** En la dimensión de satisfacción de las partes en casos de alimentos en Puno, los valores altos resaltan la percepción positiva sobre la justicia y equidad de las decisiones judiciales, así como el nivel de acuerdo entre las partes involucradas.

El primer ítem destaca una percepción alta del 57.7% entre los beneficiarios sobre la justicia de las decisiones. Esto sugiere que una parte significativa de los beneficiarios considera que las decisiones judiciales en casos de alimentos son relativamente justas, lo que puede contribuir a una moderada satisfacción con el proceso legal.

El segundo ítem resalta una percepción del 53.8% entre los obligados sobre la equidad de las decisiones judiciales. Esto indica que una proporción considerable



de los obligados perciben que las decisiones judiciales en estos casos son equitativas, lo que podría reducir posibles conflictos y aumentar la aceptación de las sentencias.

El tercer ítem muestra un acuerdo del 53.8% entre ambas partes con las decisiones judiciales. Esto sugiere que, en una proporción considerable de casos, tanto los beneficiarios como los obligados están relativamente de acuerdo con las decisiones judiciales, lo que podría facilitar la implementación y el cumplimiento de las sentencias.



## 4.2. Pruebas de hipótesis

En este estudio, para evaluar las hipótesis, se utilizó la prueba no paramétrica de Rho de Spearman, la cual permite analizar la relación entre dos variables que tienen una naturaleza ordinal o una escala de medición no lineal. Es relevante destacar que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman se representa como " $\rho$ " (rho) y mide tanto la fuerza como la dirección de la asociación entre las dos variables con orden jerárquico. El valor de Rho de Spearman oscila entre -1 y 1, donde -1 indica una correlación negativa total, 1 representa una correlación positiva perfecta y 0 indica la falta de una correlación lineal entre las variables.

### 4.2.1. Prueba de hipótesis general

En lo que respecta a la verificación de la hipótesis y el empleo del instrumento por parte de los 28 abogados de la ciudad de Puno, se pueden resaltar los siguientes descubrimientos en relación con la hipótesis general:

- ❖  $H_0$ : El fundamento de hecho no incide considerablemente en el fallo de la sentencia en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020.
- ❖  $H_a$ : El fundamento de hecho incide considerablemente en el fallo de la sentencia en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020.

**Tabla 8***Correlación HG*

			Fundamen to hecho	Fallo de la sentencia
Rho de Spearman	Fundamento hecho	Coeficiente de correlación	1,000	,885**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	26	26
	Fallo de la sentencia	Coeficiente de correlación	,885**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	26	26

*Nota.*

### Interpretación

Se puede concluir que hay una correlación positiva y notable entre el fundamento hecho y el fallo de la sentencia, siendo altamente significativa. Esto se evidencia en la prueba de correlación de Rho de Spearman, donde se obtuvo un coeficiente de 0.885, con un valor de significancia de 0.000 ( $p < 0.05$ ), lo que respalda la aceptación de la hipótesis alternativa.

#### 4.2.2. Prueba de hipótesis específica 1

En lo que respecta a la verificación de la hipótesis y el empleo del instrumento por parte de los 28 abogados de la ciudad de Puno, se pueden resaltar los siguientes descubrimientos en relación con la hipótesis 1:

- ❖ Ho: El fundamento de hecho no incide considerablemente en la asignación de alimentos en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020.

- ❖ Ha: El fundamento de hecho incide considerablemente en la asignación de alimentos en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020.

**Tabla 9***Correlación HE1*

			Fundamen to hecho	Asignació n de alimentos
Rho de Spearman	Fundamento hecho	Coeficiente de correlación	1,000	,874**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	26	26
	Asignación de alimentos	Coeficiente de correlación	,874**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	26	26

*Nota.*

### Interpretación

Se puede concluir que hay una correlación positiva y notable entre el fundamento hecho y la asignación de alimentos, siendo altamente significativa. Esto se evidencia en la prueba de correlación de Rho de Spearman, donde se obtuvo un coeficiente de 0.874, con un valor de significancia de 0.000 ( $p < 0.05$ ), lo que respalda la aceptación de la hipótesis alternativa.

#### 4.2.3. Prueba de hipótesis específica 2

En lo que respecta a la verificación de la hipótesis y el empleo del instrumento por parte de los 28 abogados de la ciudad de Puno, se pueden resaltar los siguientes descubrimientos en relación con la hipótesis 2:

- ❖ Ho: El fundamento de hecho no incide considerablemente en el cumplimiento de la sentencia en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020.
- ❖ Ha: El fundamento de hecho incide considerablemente en el cumplimiento de la sentencia en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020.

**Tabla 10***Correlación HE2*

			Fundamen to hecho	Cumplimie nto de la sentencia	
Rho de Spearman	Fundamento hecho	Coeficiente de correlación	1,000	,882**	
		Sig. (bilateral)	.	,000	
			N	26	26
	Cumplimiento de la sentencia	Coeficiente de correlación	,882**	1,000	
		Sig. (bilateral)	,000	.	
		N	26	26	

*Nota.*

### Interpretación

Se puede concluir que hay una correlación positiva y notable entre el fundamento hecho y el cumplimiento de la sentencia, siendo altamente significativa. Esto se evidencia en la prueba de correlación de Rho de Spearman, donde se obtuvo un coeficiente de 0.882, con un valor de significancia de 0.000 ( $p < 0.05$ ), lo que respalda la aceptación de la hipótesis alternativa.

#### 4.2.4. Prueba de hipótesis específica 3

En lo que respecta a la verificación de la hipótesis y el empleo del instrumento por parte de los 28 abogados de la ciudad de Puno, se pueden resaltar los siguientes descubrimientos en relación con la hipótesis 3:

- ❖ Ho: El fundamento de hecho no incide considerablemente en la satisfacción de las partes en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020.
- ❖ Ha: El fundamento de hecho incide considerablemente en la satisfacción de las partes en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020.

**Tabla 11**

*Correlación HE3*

			Fundamen to hecho	Satisfacció n de las partes
Rho de Spearman	Fundamento hecho	Coeficiente de correlación	1,000	,884**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	N	26	26	
	Satisfacción de las partes	Coeficiente de correlación	,884**	1,000
Sig. (bilateral)		,000	.	
N		26	26	

*Nota.*

#### Interpretación

Se puede concluir que hay una correlación positiva y notable entre el fundamento hecho y la satisfacción de las partes, siendo altamente significativa. Esto se evidencia en la prueba de correlación de Rho de Spearman, donde se obtuvo un coeficiente de 0.884, con un valor de significancia de 0.000 ( $p < 0.05$ ), lo que respalda la aceptación de la hipótesis alternativa.



## CONCLUSIONES

**PRIMERA.** – Los resultados obtenidos confirman que el fundamento de hecho incide considerablemente en el fallo de la sentencia en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020. La razón de esto se debe a que se logró un resultado de 0.885 en la prueba de Rho, con un valor de  $p$  de 0.000 ( $p < 0.05$ ); esto ha llevado a que la coherencia y la calidad del razonamiento en el fundamento de hecho son determinantes en la toma de decisiones judiciales en materia de alimentos en este juzgado.

**SEGUNDA.** – Se confirma que el fundamento de hecho incide considerablemente en la asignación de alimentos en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020. La razón de esto se debe a que se logró un resultado de 0.874 en la prueba de Rho, con un valor de  $p$  de 0.000 ( $p < 0.05$ ); esto ha llevado a que cuando el fundamento de hecho es claro, coherente y completo, aumenta considerablemente la probabilidad de que se realice una asignación de alimentos adecuada y justa, que se ajuste a las circunstancias y necesidades de las partes involucradas.

**TERCERA.** – Se confirma que el fundamento de hecho incide considerablemente en el cumplimiento de la sentencia en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020. La razón de esto se debe a que se logró un resultado de 0.882 en la prueba de Rho, con un valor de  $p$  de 0.000 ( $p < 0.05$ ); esto ha llevado a que cuando el fundamento de hecho es claro, completo y bien fundamentado, se incrementa



considerablemente la probabilidad de que las partes involucradas cumplan adecuadamente con las sentencias.

**CUARTA.** – Se confirma que el fundamento de hecho incide considerablemente en la satisfacción de las partes en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020. La razón de esto se debe a que se logró un resultado de 0.884 en la prueba de Rho, con un valor de  $p$  de 0.000 ( $p < 0.05$ ); esto ha llevado a que la calidad del fundamento de hecho juega un papel crucial en la percepción de justicia y equidad por parte de las partes.



### RECOMENDACIONES

- PRIMERA.** – Al presidente del Poder judicial, a que proporcione los recursos necesarios, como apoyo técnico y administrativo para facilitar el trabajo del personal judicial en la elaboración de sentencias sólidas y fundamentadas.
- SEGUNDA.** – Al Juzgado de Paz Letrado de Puno, a que desarrolle y adopte directrices específicas sobre cómo estructurar y fundamentar el razonamiento en las sentencias de asignación de alimentos. Estas directrices deben enfatizar la importancia de la claridad, coherencia y exhaustividad en el fundamento de hecho.
- TERCERA.** – A los abogados patrocinadores de la ciudad de Puno, a que se empleen los métodos alternativos de resolución de conflictos, como la mediación, para abordar disputas relacionadas con alimentos de manera más rápida y efectiva. Esto puede reducir la carga del sistema judicial y fomentar acuerdos que sean más susceptibles de cumplirse por las partes involucradas.
- CUARTA.** – Al presidente del Poder judicial, a que establezcan canales efectivos de comunicación entre el juzgado, las partes involucradas y sus representantes legales. Esto puede incluir la implementación de sistemas de notificación electrónica y la designación de personal dedicado a brindar información y orientación sobre el proceso judicial.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alexy, R. (2007). *Teoría de los derechos fundamentales – Segunda edición*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Babbie, E. (2016). *Métodos de investigación en ciencias sociales*.
- Behar, D. (2008). *Metodología de la Investigación*. Editorial Shalom.
- Casas Anguita, J., Repullo Labrador, J. R., & Donado Campos, J. (2003). La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (I). *Atención Primaria*, 31(8), 527–538. [https://doi.org/10.1016/s0212-6567\(03\)70728-8](https://doi.org/10.1016/s0212-6567(03)70728-8)
- Chaves, M. (2017). *La determinación de las pensiones de alimentos y los sistemas orientadores de cálculo* [Universidad Ricardo Palma]. [https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14138/1129/TESIS-María Susan Chávez Montoya.pdf?sequence=1](https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14138/1129/TESIS-María%20Susan%20Chávez%20Montoya.pdf?sequence=1)
- Colegio de Abogados de Puno. (2024). *Miembros Ordinarios*. Icap.Org.Pe. <https://www.icap.org.pe/web/index.php/servicios/informacion-del-abogado?searchphrase=hables&start=7950>
- Congreso Nacional de Chile. (2005). *Incumplimiento de la obligación de pagar alimentos a los hijos menores en la legislación de Argentina, España y Francia*. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/F4E48D7CE79D1CFD05257D350079D4D9/\\$FILE/IncumplimientoObligaciónAlimentosHijosMenores.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/F4E48D7CE79D1CFD05257D350079D4D9/$FILE/IncumplimientoObligaciónAlimentosHijosMenores.pdf)
- Creswell, J. (2017). *Investigación Cualitativa y Diseño Investigativo*. <https://academia.utp.edu.co/seminario-investigacion-II/files/2017/08/INVESTIGACION-CUALITATIVACreswell.pdf>
- Defensoria del pueblo. (2018). El proceso de alimentos en el Perú: avances,



- dificultades y retos. In F. Tealdo Zazzalli (Ed.), *Serie Informe de Adjuntía - Informe N° 001-2018-DP/AAC*. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/08/DEFENSORIA-ALIMENTOS-JMD-27-07-18-2.pdf>
- Defensoria del Pueblo. (2021). *El proceso de alimentos en el contexto de emergencia sanitaria*. Produgrafica E.I.R.L. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/12/Informe-de-Adjuntía-014-2021-EI-proceso-de-alimentos-en-el-contexto-de-emergencia-sanitaria.pdf>
- Dzul, M. (n.d.). Unidad 3. Aplicación básica de los métodos científicos “Diseño no experimental.” In *Asignatura de fundamentos de la metodología*. Sistema de Universidad Virtual. [https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI\\_Presentaciones/licenciatura\\_en\\_mercadotecnia/fundamentos\\_de\\_metodologia\\_investigacion/PRES38.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Presentaciones/licenciatura_en_mercadotecnia/fundamentos_de_metodologia_investigacion/PRES38.pdf)
- Espinosa, C. (2019). *Teoría de la motivación de las resoluciones judiciales y jurisprudencia de casación y electoral*. <https://aceproject.org/ero-en/regions/americas/EC/materiales/ecuador-teoria-de-las-motivacion-de-las>
- FAO. (2018). El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo: fomentando la resiliencia climática en aras de la seguridad alimentaria y la nutrición. In *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2021*. <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/6e25cc6e-d527-4651-b781-11a6349ee80f/content>
- García, J. (2017). *Decidir y argumentar sobre derechos*. Tirant lo Blanch.
- Georgieva, K., Sosa, S., & Rother, B. (2022). *La crisis alimentaria mundial exige medidas de apoyo para las personas, el libre comercio y el aumento de las cosechas locales*. Imf.Org. <https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2022/09/30/global-food-crisis-demands->



support-for-people-open-trade-bigger-local-harvests

- Giovanazzi, M., & Giovanazzi, F. (2019). *El vicio de falta de fundamentación de la sentencia en la jurisprudencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso años 2017-2018* [Universidad de Chile].  
<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/170488/El-vicio-de-la-falta-de-fundamentacion.pdf?sequence=1>
- Guerra, A. (2010). La obligación alimentaria: Fijación y reajuste de su cuota. *Cuadernos de Derecho Público*, 2, 21–92.  
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/FAF2EFB5D44CD23805257D380061A1D2/\\$FILE/ObligacionAlimentaria.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/FAF2EFB5D44CD23805257D380061A1D2/$FILE/ObligacionAlimentaria.pdf)
- Gutiérrez, L. (n.d.). Eficacia y garantía en el cumplimiento de la obligación alimentaria. *Revista de Derecho Privado*, 1(4), 277–311.  
<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-privado/article/view/9025/11075>
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, P. (2018). *Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill Education.
- Herrera, M. (2008). *La sentencia*. Gaceta Laboral.  
<http://132.248.9.34/hevila/GacetalaboralMaracaibo/2008/vol14/no1/6.pdf>
- INEI. (2018). *Puno. Resultados Definitivos*. Instituto Nacional de Estadística e Informática.  
[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1563/21TOMO\\_01.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1563/21TOMO_01.pdf)
- Juris.pe. (2023). *El proceso de alimentos en el Perú. Bien explicado con esquemas*. Juris.Pe. <https://juris.pe/blog/proceso-alimentos-peru-esquemas/>



- Jusidman, C. (2014). El derecho a la alimentación como derecho humano. *Salud Pública de Mexico*, 56(Supp 1), 1–6.  
<https://www.scielosp.org/pdf/spm/2014.v56suppl1/s86-s91>
- López Roldán, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la Investigación Social Cuantitativa*. Deposito digital de documentos - Universidad Autónoma de Barcelona.
- Meneses, C. (2014). Fuentes de prueba y medios de prueba en el proceso civil. *Revista Just et Praxis*, 43–86. <https://www.scielo.cl/pdf/iusetp/v14n2/art03.pdf>
- Monroy Gálvez, J. (1994). *Introducción al proceso civil*. Editorial TEMIS.
- Montalvo, N. (2020). *Necesidad de investigar rigurosamente el monto de los ingresos del que debe prestar alimentos* [Universidad Andina del Cusco]. [https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/3900/Nélida\\_Tesis\\_bachiller\\_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/3900/Nélida_Tesis_bachiller_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Pereira, S. (2013). *La Exhibición De Documentos Probatorios Y Soportes Informáticos*. 1–475.  
<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/104485/tspp.pdf>
- Pillco, J. (2017). *La retroactividad del derecho de alimentos por incumplimiento de demanda oportuna en la legislación peruana* [Universidad Andina del Cusco]. <https://doi.org/10.36888/udual.universidades.2019.80.19>
- Poder Judicial del Perú. (2023). *Corte Superior de Justicia de Puno*. Pj.Gob.Pe. [https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuperiorPunoPJ/s\\_csj\\_puno\\_nuevo/as\\_corte\\_superior\\_puno/](https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuperiorPunoPJ/s_csj_puno_nuevo/as_corte_superior_puno/)
- Pontenciano, D. (2020). *La regulacion fiscal de la pension alimenticia en España y la situación en México, francia, Argentina y Colombia. Estudio exploratorio* (Issue 1) [Universidad Juarez Autónoma de Tabasco]. <http://journal.um->



surabaya.ac.id/index.php/JKM/article/view/2203

Quispe, A. (2023). *Las sentencias sobre la cuantía de las pensiones de alimentos* [Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga].

[https://repositorio.unsch.edu.pe/bitstream/UNSCH/5701/1/TESIS D103\\_Qui.pdf](https://repositorio.unsch.edu.pe/bitstream/UNSCH/5701/1/TESIS D103_Qui.pdf)

Rodriguez Virhuez, C. E. (2017). *La tutela jurisdiccional efectiva en los Juzgados Civiles de la corte Superior de Justicia de Lima Norte año 2016* [Universidad César Vallejo]. <https://doi.org/10.5354/0717-8883.1983.23513>

Rojas, M. (2020). *El Principio De Celeridad Procesal Y La Vulneración Del Interés Superior Del Niño En Los Procesos De Alimentos En El Distrito De Ate – Lima* [Universidad Señor de Sipán].

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8957/Rojas Landa Maritza.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Romero, A. (1967). Las consideracion de hecho y de derecho en la sentencia: un derecho esencial del justiciable. *Angewandte Chemie International Edition*, 6(11), 571–579.

Saavedra, S. (2021). *Incidencia y eficacia de las medidas cautelares de asignación anticipada por tipo de demandado en procesos de alimentos, Tumbes 2020* [Universidad Nacional de Tumbes].

<https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/2257/TESSAAVEDRA VEGA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Salinas, R. (2015). Valoracion De La Prueba. *Unmsm*, 374. [https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3761\\_05valoracionprueba.pdf](https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3761_05valoracionprueba.pdf)

Sánchez, F. (2019). Fundamentos Epistémicos de la Investigación Cualitativa y



- Cuantitativa: Consensos y Disensos. *Revista Digital de Investigación En Docencia Universitaria*, 13, 101–122. <https://doi.org/10.19083/ridu.2019.644>
- Spector, E. (2016). *Algunas reflexiones en torno a la teoría de los derechos fundamentales de Robert Alexy*.  
<http://www.derecho.uba.ar/institucional/deinteres/2015-robert-alexey-spector-castellano.pdf>
- Tapia, G. (2015). *Ejecución de las sentencias judiciales* [Universidad de Cuenca].  
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/23247/1/Tesis.pdf>
- Taruffo, M. (2007). Narrativas judiciales. *Revista de Derecho*, 20(1), 231–270.  
<https://doi.org/10.4067/s0718-09502007000100010>
- Ugaz, F. (2012). *Juzgamiento y actuación probatoria*. 1–23.  
[https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2377\\_4\\_juzgamiento\\_y\\_actuacion\\_probatoria.pdf](https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2377_4_juzgamiento_y_actuacion_probatoria.pdf)
- Valdemar, A., & Tabita, V. (2015). *Análisis de las sentencias condenatorias de los procesados por el delito de extorsión en el segundo juzgado penal colegiado supraprovincial de la provincia de Trujillo durante el año 2015* [Universidad Señor de Sipán].  
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5018/Alvarado Pereda - Vigo Caballero.pdf?sequence=1>



# ANEXOS



### Anexo 1: Matriz de Consistencia

Título: INCIDENCIA DEL FUNDAMENTO HECHO EN EL FALLO DE LA SENTENCIA EN MATERIA DE ALIMENTOS, JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PUNO, PERIODO 2020						
Autora: BRAULIO MARIO CANCAPA SILVA						
PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES			
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable independiente: fundamento hecho			
¿Cómo incide el fundamento de hecho en el fallo de la sentencia en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020?	Establecer la incidencia del fundamento de hecho en el fallo de la sentencia en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020.	El fundamento de hecho incide considerablemente en el fallo de la sentencia en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020.	Dimensiones	Indicadores	Escala de valores	
			Calidad del Fundamento	Claridad del razonamiento expuesto en el fundamento.	➤ (1) Bajo	
				Coherencia lógica de los argumentos presentados.	➤ (2) Medio	
				Complejidad del fundamento	➤ (3) Alto	
			Relevancia del Fundamento	Relación directa entre el fundamento y las leyes aplicables.		
				Relación directa entre el fundamento y la jurisprudencia previa.		
Consideración de casos precedentes similares.						
Exhaustividad del Fundamento	Consideración de todas las pruebas presentadas.					
	Análisis de todas las circunstancias relevantes del caso.					
	Exploración de posibles soluciones alternativas.					
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	Indicadores	Escala de valores	
¿De qué manera incide el fundamento de hecho en la asignación de alimentos en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020?	Determinar la incidencia del fundamento de hecho en la asignación de alimentos en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020.	El fundamento de hecho incide considerablemente en la asignación de alimentos en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020.	Asignación de Alimentos	Monto de alimentos asignado.	➤ (1) Bajo	
				Duración de la obligación de pago de alimentos.		➤ (2) Medio
				Otorgamiento de medidas complementarias		➤ (3) Alto
			Cumplimiento de la Sentencia	Cumplimiento voluntario de la obligación por parte del demandado		
Necesidad de ejecución forzosa de la sentencia.						



<p>¿De qué manera incide el fundamento de hecho en el cumplimiento de la sentencia en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020?</p>	<p>Determinar la incidencia del fundamento de hecho en el cumplimiento de la sentencia en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020.</p>	<p>El fundamento de hecho incide considerablemente en el cumplimiento de la sentencia en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020.</p>	<p>Satisfacción de las Partes</p>	<p>Incidencia de apelaciones o recursos legales posteriores.</p> <hr/> <p>Percepción de justicia por parte del beneficiario de los alimentos.</p> <hr/> <p>Percepción de equidad por parte del obligado a pagar alimentos.</p> <hr/> <p>Nivel de acuerdo con la decisión del juez por ambas partes.</p>
<p>¿De qué manera incide el fundamento de hecho en la satisfacción de las partes en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020?</p>	<p>Determinar la incidencia fundamento de hecho en la satisfacción de las partes en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020.</p>	<p>El fundamento de hecho incide considerablemente en la satisfacción de las partes en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020.</p>		

### METODOLOGIA

**Enfoque:** Cuantitativo.  
**Método:** Hipotético deductivo.  
**Tipo:** Básico.  
**Nivel:** Explicativo.  
**Diseño:** Experimental – causal.  
**Temporalidad:** Transversal.  
**Población:** 8013 abogados hábiles de la región de Puno.  
**Muestra:** 26 abogados de 5 despachos jurídicos de la ciudad de Puno.  
**Muestreo:** No probabilístico – por conveniencia.  
**Técnicas e instrumentos de recolección de datos:** Encuesta y cuestionario - Likert.  
**Método de análisis:** SPSS v.23.



## Anexo 2: Instrumento

# ENCUESTA SOBRE EL FUNDAMENTO HECHO Y EL FALLO DE LA SENTENCIA

### OBJETIVO:

Establecer la incidencia del fundamento de hecho en el fallo de la sentencia en materia de alimentos, Juzgado de Paz Letrado de Puno, periodo 2020.

### INSTRUCCIONES:

Estimado abogado:

Este cuestionario contiene varios conjuntos de afirmaciones. Le pedimos que revise minuciosamente cada conjunto y luego seleccione la afirmación que mejor refleje su punto de vista sobre la incidencia del fundamento hecho en el fallo de la sentencia en materia de alimentos. Queremos recordarle que sus respuestas serán tratadas de manera confidencial, por lo que le instamos a responder con total franqueza.

Le solicitamos que se tome el tiempo necesario para comprender cada pregunta y seleccionar la opción que más se ajuste a su opinión.

### CUESTIONARIO:

Variable independiente: Fundamento hecho

1. ¿Considera que el razonamiento expuesto en el fundamento de las sentencias fue fácilmente comprensible para las partes involucradas en los casos de alimentos en Puno?

- a) Muy poco claro.
- b) Neutral.
- c) Muy claro.

2. ¿Observó una coherencia lógica entre los argumentos presentados en el fundamento de las sentencias de casos de alimentos en Puno?

- a) Muy inconsistente.
- b) Neutral.
- c) Muy coherente.

3. ¿Considera que el fundamento de las sentencias fue claro y fácil de entender en los casos de alimentos en Puno?

- a) Muy complejo.
- b) Neutral.



c) Muy claro.

4. ¿En qué medida percibió que el fundamento de las sentencias de casos de alimentos se basó directamente en las leyes pertinentes en los casos de alimentos en Puno?

- a) Muy poco relacionado.
- b) Neutral.
- c) Muy relacionado.

5. ¿Notó que el fundamento de las sentencias hacía referencia explícita a decisiones judiciales anteriores relacionadas con casos similares en los casos de alimentos en Puno?

- a) Nunca hizo referencia.
- b) Neutral.
- c) Siempre hizo referencia.

6. ¿Se tuvieron en cuenta casos previos similares y su influencia en el razonamiento del fundamento de las sentencias de casos de alimentos en Puno?

- a) No se tuvieron en cuenta.
- b) Neutral.
- c) Se tuvieron en cuenta completamente.

7. ¿Cree que todas las pruebas presentadas por las partes fueron debidamente consideradas en el fundamento de las sentencias de casos de alimentos en Puno?

- a) No se consideraron todas las pruebas.
- b) Neutral.
- c) Se consideraron todas las pruebas.

8. ¿Considera que el fundamento de las sentencias abordó adecuadamente todas las circunstancias importantes del caso de alimentos en Puno?

- a) No se analizaron todas las circunstancias.
- b) Neutral.
- c) Se analizaron todas las circunstancias relevantes.

9. ¿Se exploraron opciones alternativas o se consideraron diferentes enfoques para resolver los casos de alimentos en Puno durante 2020?

- a) No se exploraron opciones alternativas.



- b) Neutral.
- c) Se exploraron muchas opciones.

## Variable dependiente: fallo de la sentencia

10. ¿Cómo evaluaría la adecuación del monto de alimentos asignado en las sentencias de casos de alimentos en Puno?

- a) Inadecuado.
- b) Neutral.
- c) Adecuado.

11. ¿Qué opinión tiene sobre la duración de la obligación de pago de alimentos establecida en las sentencias de casos de alimentos en Puno?

- a) Corta.
- b) Neutral.
- c) Larga.

12. ¿Se incluyeron medidas complementarias además de la asignación de alimentos en las sentencias de casos de alimentos en Puno?

- a) No se otorgaron medidas complementarias.
- b) Neutral.
- c) Se otorgaron muchas medidas complementarias.

13. ¿Cuál es su percepción sobre la disposición de los demandados a cumplir voluntariamente con la obligación de pagar alimentos según las sentencias de casos de alimentos en Puno?

- a) Poco probable.
- b) Neutral.
- c) Muy probable.

14. ¿Cree que será necesario aplicar medidas legales adicionales para asegurar el cumplimiento de las sentencias de casos de alimentos en Puno?

- a) Muy necesario.
- b) Neutral.
- c) No necesario.

15. ¿Considera que es probable que las sentencias sean objeto de apelaciones o recursos legales posteriores en los casos de alimentos en Puno?

- a) Muy probable.



- b) Neutral.
- c) Muy poco probable.

16. ¿Cómo percibieron los beneficiarios de los alimentos la justicia de las decisiones judiciales en los casos de alimentos en Puno?

- a) Muy injustas.
- b) Neutral.
- c) Muy justas.

17. ¿En qué medida considera que los obligados a pagar alimentos percibieron que las decisiones judiciales fueron justas y equitativas en los casos de alimentos en Puno?

- a) Muy injustas.
- b) Neutral.
- c) Muy justas.

18. ¿Cree que ambas partes estuvieron de acuerdo con las decisiones judiciales en los casos de alimentos en Puno?

- a) Totalmente en desacuerdo.
- b) Neutral.
- c) Totalmente de acuerdo.

**GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN**



### Anexo 3

#### Ficha de valides de instrumento

#### CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL INSTRUMENTO: JUICIO DE EXPERTOS

AUTOR: Braulio Mario Cancapa Silva

NOMBRE DEL EXPERTO: Javier Romulo Quispe Zapana

INSTITUCIÓN DONDE LABORA: \_\_\_\_\_

PROFESIÓN: Doctor en Derecho

CARGO ACTUAL: Docente

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: *Formas de violencia contra los integrantes del grupo familiar en edad escolar durante el apoyo familiar, institución educativa primaria N° 72052, Azángaro – 2024.*

Con base en los siguientes criterios, por favor evalúe el instrumento adjunto. Indique con una (X) si está de acuerdo o en desacuerdo con cada criterio según su percepción. Marque SÍ si el ítem cumple con el criterio señalado o NO si no lo cumple.

INDICADORES	CRITERIOS	OPINIÓN		
		SI	NO	OBSERVACIÓN
1. CLARIDAD	Está redactado con lenguaje propio.	X		
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en capacidades observables.	X		
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia.	X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización lógica de los ítems con las variables.	X		
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficiente.	X		
6. INTECCIONALIDAD	Adecuado para cumplir los objetivos de la investigación.	X		
7. CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.	X		
8. COHERENCIA	Entre las dimensiones, indicadores, ítems e índices.	X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de investigación.	X		
10. PERTINENCIA	El instrumento es útil y adecuado para la investigación	X		

#### OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

( - Aplicable. (X) - aplicable después de corregir ( ) - no aplicable ( )

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: .....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: .....

V. OBSERVACIONES: .....

LUGAR Y FECHA: SUNEDU, 16 DE AGOSTO DEL 2024

*Javier Romulo Quispe Zapana*  
 DOCTOR EN DERECHO  
 Reg. SUNEDU N° 61  
 FIRMA DEL EXPERTO



Anexo 5

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL FUNDAMENTO HECHO Y EL FALLO DE LA SENTENCIA

Nº	Variable independiente: Fundamento hecho.	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
	<b>Dimensión 1: Calidad del Fundamento.</b>							
1	Claridad del razonamiento.							
2	Coherencia lógica de los argumentos presentados.							
3	Complejidad del fundamento.							
	<b>Dimensión 2: Relevancia del Fundamento.</b>							
4	Relación con las leyes aplicables.							
5	Relación con la jurisprudencia previa.							
6	Consideración de casos precedentes similares.							
	<b>Dimensión 3: Exhaustividad del fundamento</b>							
7	Consideración de todas las pruebas presentadas.							
8	Análisis de todas las circunstancias relevantes del caso.							
9	Exploración de posibles soluciones alternativas.							
Nº	Variable dependiente:	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
	<b>Dimensión 1: Asignación de Alimentos.</b>							
10	Monto de alimentos asignado.							
11	Duración de la obligación de pago de alimentos.							
12	Otorgamiento de medidas complementarias.							
	<b>Dimensión 2: Cumplimiento de la sentencia.</b>							
13	Cumplimiento voluntario de la obligación por parte del demandado.							
14	Necesidad de ejecución forzosa de la sentencia.							
15	Incidencia de apelaciones o recursos legales posteriores.							
	<b>Dimensión 2: Satisfacción de las partes.</b>							



16	Percepción de justicia por parte del beneficiario de los alimentos.							
17	Percepción de equidad por parte del obligado a pagar alimentos.							
18	Nivel de acuerdo con la decisión del juez por ambas partes.							

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** \_\_\_\_\_

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable** [  ]        **Aplicable después de corregir** [  ]        **No aplicable** [  ]

**Puno, de mayo del 2024.**

**Apellidos y nombres del juez evaluador:** DNI: .....

**Especialidad del evaluador:** .....

<sup>1</sup> **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup> **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup> **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



ANEXO 1  
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS  
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN  
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 21 / 10 / 2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: BRAULIO MARIO CANCAPA SILVA

Dirección: Jr. Junin N° 724

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 02431975

Teléfono: 944352870 email: bramacasi@gmail.com

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ email: \_\_\_\_\_

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADO

Asesor: Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación  Tesis  Trabajo de Suficiencia Profesional  Trabajo Académico

Título: INCIDENCIA DEL FUNDAMENTO HECHO EN EL FALLO DE LA SENTENCIA EN MATERIA DE ALIMENTOS, JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PUNO, PERIODO 2020

Palabras claves, (3 a 5 términos): Alimentos, asignación de alimentos, fundamento de hecho, sentencia.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV <sup>1, 2</sup>?

2

<sup>1</sup> Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

<sup>2</sup> Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller  Título  2da Especialidad  Maestría  Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

**Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.**

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

**Autorizo su publicación (marque con una X)**

Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.  
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): \_\_\_\_\_  
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

**¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?**

**Sí:** significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

**No:** significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo  
 No autorizo



**Jurisdicción de su Licencia**

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P05

Firma de Autor



huella digital

21 de Octubre del 2024

Fecha